



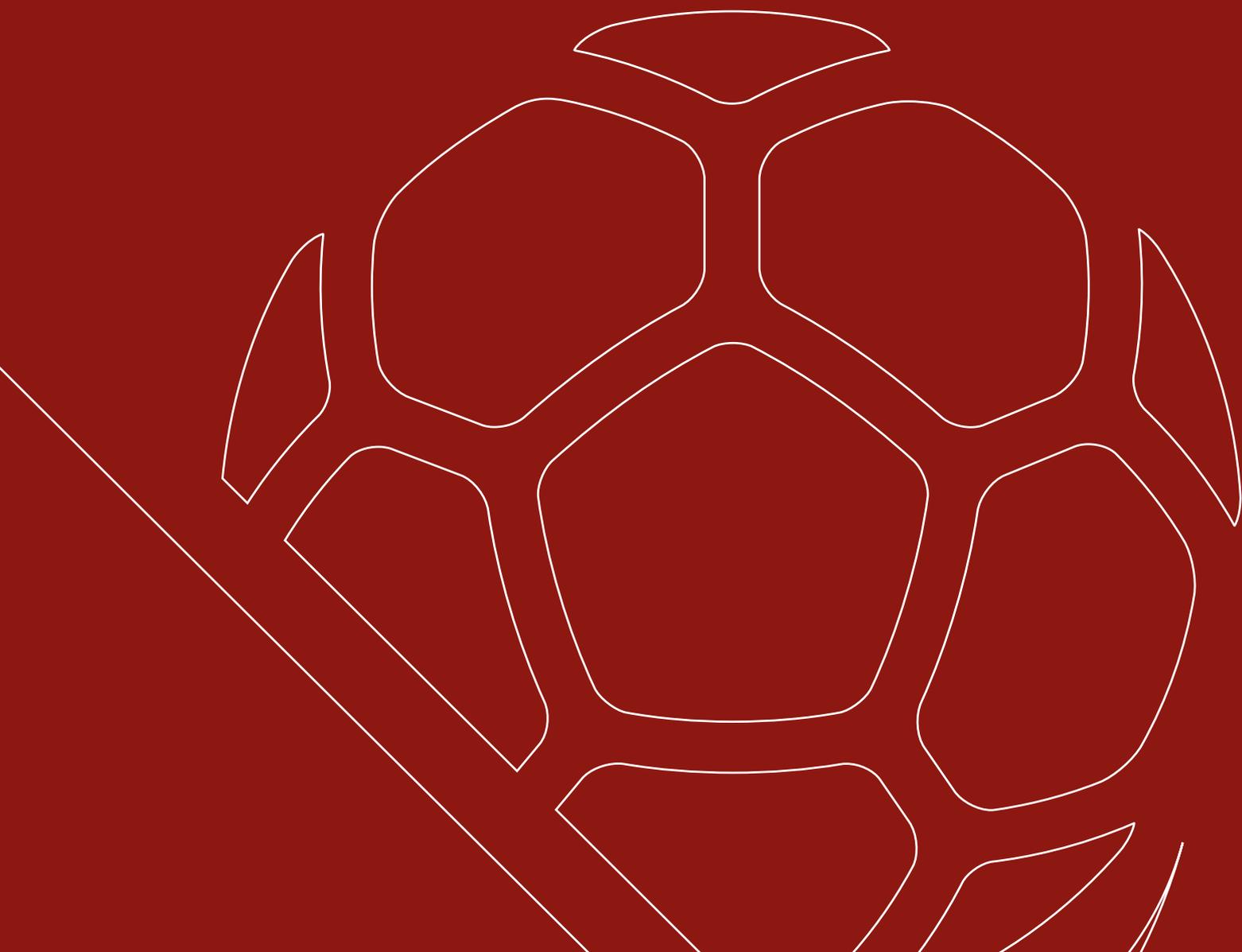
**MUTUALIDAD  
DE FUTBOLISTAS**

**2023**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA DE LA  
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE  
FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS</b>	<b>10</b>
<b>B. SISTEMA DE GOBERNANZA</b>	<b>15</b>
<b>C. PERFIL DE RIESGO</b>	<b>35</b>
<b>D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA</b>	<b>44</b>
<b>E. GESTIÓN DE CAPITAL</b>	<b>54</b>
<b>F. ANEXOS</b>	<b>60</b>



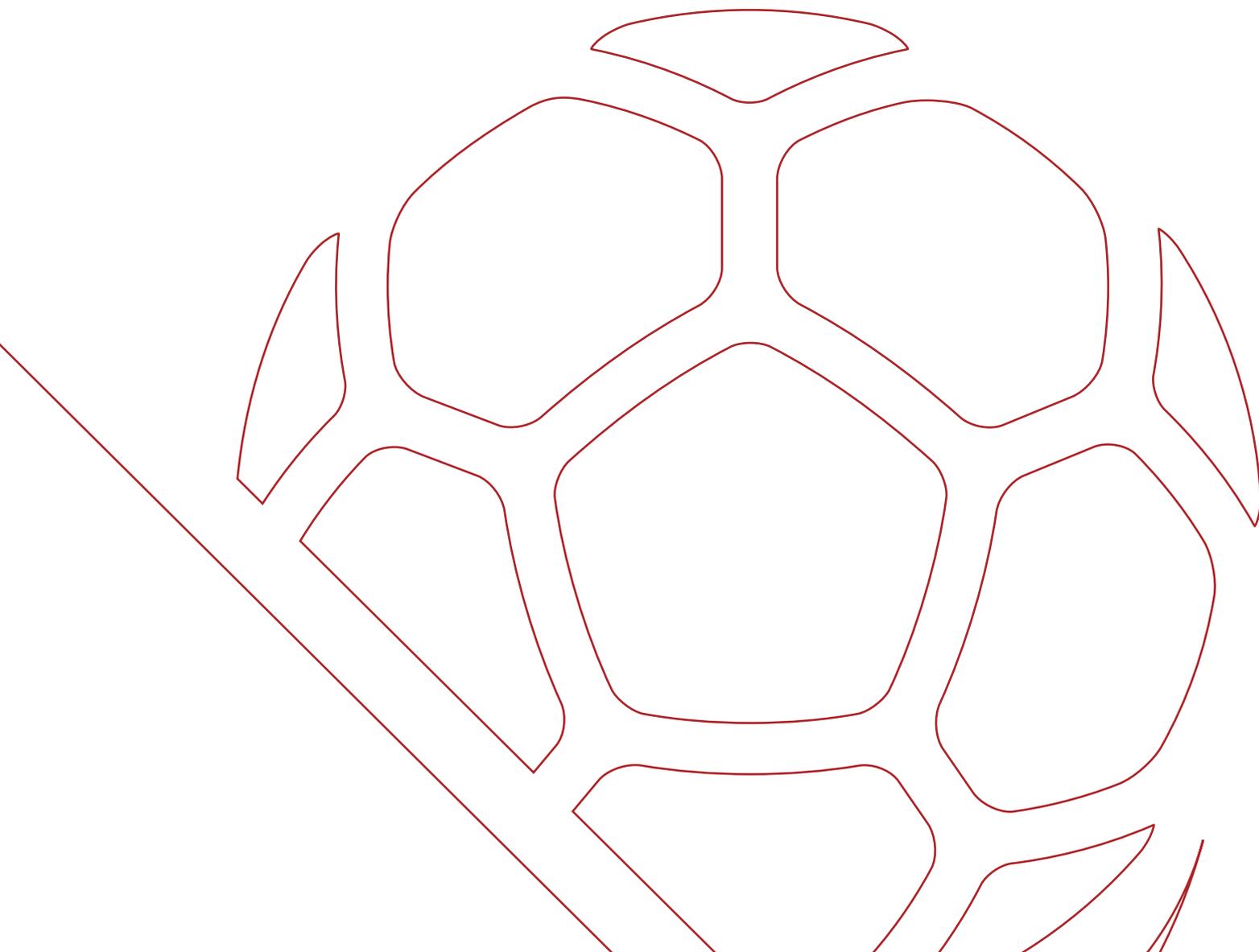
El presente informe responde a la estructura y contenido exigidos por la normativa aplicable, que básicamente está constituida por:

1) La normativa europea de Solvencia II : Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

2) La normativa española de ordenación de seguros privados: la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR), el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante, ROSSEAR) y demás disposiciones complementarias.

3) Las Directrices de EIOPA sobre presentación de información y divulgación pública.

Documento aprobado por la Junta Directiva de la Mutualidad de Futbolistas el 21 de marzo de 2024.



**RESUMEN EJECUTIVO**

---



Este informe, de carácter público, tiene como objetivo informar sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija (en adelante la Mutualidad o la Mutualidad de Futbolistas).

## **Actividad**

La Mutualidad de Futbolistas es una mutualidad de previsión social, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio español. Se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

La Mutualidad se rige por sus Estatutos y por la normativa de aplicación a este tipo de aseguradoras.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ( en adelante DGSFP), con la clave P-1639.

El objeto social de la Mutualidad es la cobertura de sus socios por los riesgos y prestaciones establecidos en sus Estatutos, mediante una prima fija pagadera al comienzo del riesgo.

Su actividad está supervisada por la DGSFP y sus estados financieros y contables del ejercicio 2023 han sido auditados por Advance Audit S.L.

## **Resultados**

Durante el ejercicio 2023 el resultado técnico ha sido de 0,90 millones de euros y de 0,44 millones de euros el resultado de la cuenta no técnica.

El resultado después de impuestos durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 1,005 millones de euros.

## **Sistema de gobernanza**

El sistema de gobernanza es el conjunto de normas y principios que rigen la actividad de la empresa, para garantizar una gestión sana y prudente.

Como parte del sistema de gobernanza, la Mutualidad ha actualizado sus políticas y su estructura organizativa, definiendo las funciones de las personas u órganos responsables de implementarlas, y está en continua revisión de sus procesos y procedimientos, buscando siempre la intervención de más de una persona en la toma de las decisiones importantes y la más correcta gestión.

La estructura organizativa general de la Mutualidad es la siguiente:

1. La Asamblea General, entendida como la reunión de los mutualistas para deliberar y tomar acuerdos. Es el órgano supremo de expresión de la voluntad social en las materias que le

atribuyen las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación y los Estatutos. Con antelación a ella se convocan Asambleas Previas en cada Delegación Territorial.

2. La Junta Directiva, estaba compuesta al cierre de 2023 por 22 miembros. Es el órgano de gobierno encargado de la representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

3. La Comisión de Auditoría compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros.

5. La Comisión de Inmuebles compuesta por 3 miembros.

### **Perfil de riesgo**

El perfil de riesgo constituye la probabilidad de que determinados hechos se produzcan y su incidencia económica. Conocido el perfil de riesgo, es necesario disponer de suficientes fondos propios para hacer frente a las posibles pérdidas que se ocasionarían si los mismos se materializaran.

Los principales riesgos a los que una aseguradora se ve expuesta son: el riesgo de suscripción, el de mercado, el de crédito o falta de pago de la contraparte, el de liquidez y el operacional. El capital necesario para hacer frente a todos ellos se calcula conforme a la fórmula estándar definida por EIOPA.

#### **Riesgo de suscripción**

Mediante el control de este riesgo, la Mutualidad intenta conocer y mitigar la posibilidad de que la provisión establecida para hacer frente a los siniestros conocidos sea insuficiente y la probabilidad de que la prima, para el próximo ejercicio, permita hacer frente a los nuevos siniestros. Es decir, el riesgo de que se produzcan variaciones no previstas en la siniestralidad o en las hipótesis de tarificación utilizadas.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2023, ascendía a 10,002 millones de euros.

#### **Riesgo de mercado**

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de la volatilidad de los precios de los instrumentos financieros que utiliza para la inversión de sus activos, así como el riesgo de su concentración en determinados emisores. El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2023, ascendía a 5,77 millones de euros.

### Riesgo de contraparte

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado del incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y de los deudores en los próximos 12 meses.

El consumo de capital de este riesgo calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2023, ascendía a 5,33 millones de euros.

### Riesgo operacional

Mediante el control de este riesgo la Mutualidad intenta conocer y mitigar la probabilidad y el impacto derivado de posibles fraudes, fallo de sistemas o de procesos, errores humanos y riesgos legales.

El consumo de capital de este riesgo, calculado conforme a la citada fórmula estándar, a cierre del ejercicio 2023, ascendía a 1,79 millones de euros.

El consumo total de capital de todos estos riesgos (denominado “capital de solvencia obligatorio” o, abreviadamente, CSO) tras ser ajustados mediante una matriz de correlaciones y teniendo en cuenta el ajuste por impuestos diferidos y la naturaleza jurídica de la entidad, asciende a 10,69 millones de euros a cierre del ejercicio 2023.

### Riesgo de liquidez

Mediante el control de este riesgo, la Mutualidad intenta conocer la probabilidad de no disponer del efectivo suficiente que le permita en un determinado momento hacer frente a los compromisos a los que está obligada (en su mayor parte derivados de las provisiones de siniestros), debido a la dificultad para convertir ciertos activos en dinero.

Aunque el consumo de capital por el riesgo de liquidez no está recogido en la ya citada fórmula estándar, los resultados realizados a cierre de ejercicio 2023 muestran que el exceso de activos con vencimiento menor o igual al año da cobertura al resto de vencimientos.

### Valoración de activos

Los activos se encuentran valorados tanto desde la normativa europea de Solvencia II (valoración económica), como desde la perspectiva contable española.

En términos de Solvencia II se han seguido los siguientes criterios:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Con estos criterios, los activos arrojan un saldo de 90,94 millones de euros.

## **Valoración de pasivos**

El pasivo más importante para la Mutualidad lo constituyen las provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas se corresponden con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Su importe total lo constituye la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable. El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros. En el cálculo de la mejor estimación han sido considerados los siguientes aspectos:

- Todos los gastos en que debe incurrir la compañía para cumplir con las obligaciones asumidas.
- Todos los pagos futuros a tomadores y beneficiarios del seguro.

La valoración de todos los pasivos a efectos de la legislación de Solvencia II (balance económico), para el ejercicio 2023, ha alcanzado los 66,81 millones de euros.

## **Gestión de capital**

El patrimonio neto de la Mutualidad está constituido principalmente por el fondo mutual, las reservas y los beneficios obtenidos y no repartidos. A efectos de la normativa de Solvencia II estos fondos alcanzan los 24,13 millones de euros.

La normativa de europea de solvencia clasifica en tres niveles los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio, siendo considerados los de nivel 1 los de mayor disponibilidad. Conforme a este criterio, todos los fondos propios de la Mutualidad son de nivel 1.

## **Ratio de solvencia**

Para garantizar la solvencia de las aseguradoras, la legislación europea exige disponer de un capital mínimo obligatorio (CMO) y del ya mencionado capital de solvencia obligatorio (CSO).

El CMO se corresponde con el importe de los fondos propios admisible por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios, en caso de continuar la empresa su actividad, estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable. Cada aseguradora calcula el importe del CMO a partir de sus provisiones técnicas y las primas suscritas. El resultado de este cálculo denominado capital mínimo lineal se compara con el 25% del CSO y se elige el máximo. El resultado se compara de nuevo con el 45% del CSO, eligiendo el de menor importe que se denomina capital mínimo combinado. Además, el legislador establece un valor mínimo absoluto que dependerá de los ramos de seguro en los que la aseguradora opere, que para la Mutualidad son 2,7 millones de euros.

En el caso de la Mutuality, los importes de CMO y CSO, así como los fondos propios disponibles para dar cobertura a estos requerimientos legales de capital, son los siguientes:

- CMO: 4,81 millones de euros.
- CSO: 10,69 millones de euros.
- Fondos propios: 24,13 millones de euros.

Es decir, en relación con el CMO el exceso de fondos propios de la Mutuality respecto al exigido es de 19,32 millones de euros (501,59 %) y en el CSO el superávit alcanza los 13,44 millones de euros (225,71%).

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---



## **A.1 ACTIVIDAD**

### **RAZÓN Y FORMA JURÍDICA**

La Mutualidad de Futbolistas es una entidad aseguradora, con la forma jurídica de mutualidad de previsión social. No tiene ánimo de lucro y su duración es indefinida. Se rige por la legislación española sobre ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, por el Reglamento de Entidades de Previsión Social y demás disposiciones que le pudieran ser de aplicación.

Se constituyó en Madrid el 16 de febrero de 1948, al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su reglamento de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas en la actualidad.

Además la Mutualidad se rige por sus propios Estatutos.

La Mutualidad figura inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGSFP con la clave P-1639 y dispone de una amplia presencia geográfica en España a través de sus delegaciones territoriales.

### **AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN RESPONSABLE**

La autoridad de supervisión responsable es la ya mencionada Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), que está integrada en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

### **EMPRESA AUDITORA DE LA ENTIDAD**

La empresa auditora de las cuentas anuales de 2023 de la Mutualidad ha sido Advance Audit, S.L. con N.I.F. B-83373621 y domicilio social en C) Pico San Pedro 6 portal 2, Tres Cantos, 28760 Madrid. Está inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S1465.

Advance Audit, S.L fue nombrada por la Asamblea General de fecha 23 de junio de 2022 auditor de cuentas de la entidad, por un periodo de dos años, ejercicios 2022 y 2023.

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en la LOSSEAR, en el ROSSEAR y en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la DGSFP, la Mutualidad ha encargado a la empresa Advance Audit S.L. la elaboración del informe especial de revisión del presente informe de situación financiera y de solvencia (en adelante, ISFS).

### **TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA ENTIDAD**

Por su condición de mutualidad de previsión social no existen en la Mutualidad personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de titular real por propiedad o control de participaciones significativas.

## LÍNEAS DE NEGOCIO EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD

La actividad económica de la Mutualidad consiste en el seguro directo distinto del seguro de vida para la cobertura a sus mutualistas de los riesgos de asistencia sanitaria y accidentes debidamente autorizados por los organismos competentes desde el 22 de julio de 1948.

La actividad de la entidad está especialmente concentrada en el ramo de asistencia sanitaria, seguro de gastos médicos, según la nomenclatura de líneas de negocio definidas en solvencia.

## ÁREAS GEOGRÁFICAS EN LAS QUE OPERA LA ENTIDAD

El ámbito de actuación de la Mutualidad de Futbolistas se extiende a todo el territorio español, pudiendo operar en otros países previa autorización de los organismos competentes.

Actualmente, el 100% de las primas se concentra en España.

## EVENTOS EXTERNOS CON CONSECUENCIAS MATERIALES SOBRE EL NEGOCIO

No se han detectado eventos externos que hayan producido una afectación relevante en el negocio de la Mutualidad en el ejercicio 2023.

## ESTRUCTURA DEL GRUPO JURÍDICO Y ORGANIZATIVO

La Mutualidad es una entidad individual que no posee participaciones en otras entidades.

## A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN

### RESULTADOS DE LA SUSCRIPCIÓN POR LÍNEA DE NEGOCIO Y ÁREA GEOGRÁFICA.

Se ha considerado que, aunque la Mutualidad opera en asistencia sanitaria y accidentes, al ser las coberturas de este último riesgo de impacto inmaterial (apenas representa el 0,12% del total de prestaciones), se considera una única línea de negocio, la correspondiente al ramo de enfermedad, subramo de asistencia sanitaria.

El resultado de suscripción corresponde al de la cuenta técnica de seguro no vida.

Los resultados en materia de suscripción han sido:

	2022	2023
Asistencia sanitaria	1.459.957,17	903.433,58

### A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

#### INFORMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE LAS INVERSIONES EN EL ÚLTIMO PERIODO REPORTADO

Los ingresos financieros netos en 2023 fueron 736.775,13 euros frente a los -28.823,97 euros, de 2022, lo que representa un destacable 2.556% de incremento respecto al ejercicio anterior.

El importe de los ingresos de inversiones inmobiliarias netos en el ejercicio 2023 ascendió a 7.614,95 euros, similar importe al que se obtuvo en 2022.

	2022	2023	Variación
Ingresos de inversiones financieras	1.230,04	739.187,55	59.995%
Beneficios realización de inversiones	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>1.230,04</b>	<b>739.187,55</b>	<b>59.995%</b>
Gastos de inversiones y cuentas financieras	2.029,78	2.412,42	18,85%
Perdidas procedentes de las inversiones financieras	28.024,23	-	-100%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>30.054,01</b>	<b>2.412,42</b>	<b>-91,97%</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS NETOS</b>	<b>-28.823,97</b>	<b>736.775,13</b>	<b>2.556%</b>

	2023	2022	Variación
Ingresos procedentes de inversiones inmobiliarias	9.870,24	9.870,24	-
Aplicaciones de corrección de valor por deterioro	-	-	-
Beneficios en realización de las inversiones	-	-	-
<b>TOTAL INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>9.870,24</b>	<b>9.870,24</b>	<b>-</b>
Gastos procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Amortizaciones de inversiones inmobiliarias	2.255,29	2.255,29	-
Deterioro de inversiones inmobiliarias	-	-	-
Perdidas procedentes de inversiones inmobiliarias	-	-	-
<b>TOTAL GASTOS INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>2.255,29</b>	<b>2.255,29</b>	<b>-</b>
<b>INGRESOS INVERSIONES INMOBILIARIAS NETOS</b>	<b>7.614,95</b>	<b>7.614,95</b>	<b>-</b>

## **GANANCIAS Y PÉRDIDAS RECONOCIDAS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO**

En el ejercicio 2023 no se han producido ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio.

## **INVERSIÓN EN TITULIZACIONES DE ACTIVOS**

La Mutualidad no tenía en cartera a cierre ejercicio 2023 ninguna titulización de activos.

## **A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES**

A 31 diciembre de 2023 todos los ingresos y gastos de la Mutualidad corresponden a la actividad de suscripción y financiera descrita en los apartados A.2 y A.3.

## **A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

Conforme al procedimiento de supervisión financiera que estableció el Supervisor, hasta 31 de diciembre de 2023 la Mutualidad ha venido remitiendo puntualmente a DGSFP copia de las actas de sus principales órganos de gobierno, entre otros documentos. No se espera que se dicten obligaciones similares de reporte en 2024.

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

---



## **B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad son la Asamblea General y las Asambleas Previas, la Junta Directiva, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Inmuebles.

El sistema de gobernanza de la Mutualidad se completa con la figura del Director General, a quien le está confiada la gestión diaria y la organización de la misma.

### **ASAMBLEA GENERAL**

Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar una vez al año, dentro del primer semestre y en la fecha en que sea convocada por la Junta Directiva. Se someterá a su aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolverá sobre la propuesta de resultados, sin perjuicio de poder resolver, además, sobre cualquier otro asunto de su competencia.

Será Extraordinaria cualquier otra Asamblea distinta de la reseñada anteriormente, debiendo ser convocada por la Junta Directiva o a petición de, al menos, el 5% de los mutualistas que hubiera a 31 de diciembre del año anterior, que habrán de especificar en la convocatoria los puntos a tratar.

Corresponde a la Asamblea General deliberar sobre todos los asuntos propios de la Mutualidad, siendo preceptivo el acuerdo de la misma para:

1. Nombrar o separar a los miembros de la Junta Directiva.
2. Examinar y aprobar, si procede, la gestión de la Junta Directiva, las cuentas anuales y resolver sobre la imputación de los excedentes o, en su caso, de las pérdidas, previo conocimiento de los informes de la auditoría de cuentas externas y de la Comisión de Auditoría, así como los informes de buen gobierno que le sean presentados.
3. Acordar las aportaciones obligatorias de los mutualistas al fondo mutual y su reintegro, así como las derramas activas o pasivas.
4. Modificar los Estatutos, así como aprobar o modificar los correspondientes reglamentos de prestaciones.
5. Acordar la adquisición o cesión de cartera, fusión, absorción, escisión, transformación y disolución de la Mutualidad, en los términos previstos en los Estatutos y en la normativa vigente.
6. Ejercer la acción de responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva, por comportamiento grave, doloso o contrario a los intereses de la Mutualidad, o por incumplir los deberes establecidos en la legislación vigente.

7. Nombrar y revocar a los auditores de cuentas externos, a propuesta de la Junta Directiva.
8. Establecer la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus Comisiones, así como los conceptos de la misma.
9. Adquirir o disponer de activos esenciales. Se presume el carácter de esencial del activo cuando el importe de la operación supere el 30% del total del activo del último balance cerrado.
10. Resolver sobre cualquier otra propuesta que le someta la Junta Directiva y adoptar cualquier otro acuerdo en que así se exija por la normativa de seguros o los Estatutos.

Además, la Asamblea General será informada de las visitas de inspección giradas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones o por cualquier otro órgano de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas y, en su caso, de las actas resultantes, de las que se dará cuenta en la primera Asamblea General que se celebre con posterioridad a su levantamiento.

## **JUNTA DIRECTIVA**

La representación, gobierno y gestión de la Mutualidad corresponden a la Junta Directiva, con la excepción de aquellas funciones que legal o estatutariamente se atribuyen a la Asamblea General.

La Junta Directiva de la Mutualidad se compone de hasta 28 vocales, de los cuales:

- a) 22 vocales serán elegidos por la Asamblea General, por votación de todos los asambleístas presentes. Será elegido un vocal por cada delegación territorial, que deberá ser asambleísta presente de esa delegación territorial.
- b) 3 vocales designados por la RFEF, como entidad protectora de la Mutualidad, debiendo ser aprobado su nombramiento por la Asamblea General.
- c) Hasta 3 vocales independientes propuestos por la Junta Directiva previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a su reconocido prestigio o cualificación y experiencia profesional que deberán ser designados por la Asamblea General.

En todo momento, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir los requisitos de honorabilidad (buena reputación e integridad), aptitud (cualificaciones profesionales, competencia y experiencia adecuadas para hacer posible una gestión profesional y diligente) e independencia, así como los restantes establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos.

La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario al menos una vez cada trimestre y con carácter extraordinario cuando lo requieran el Presidente o al menos la mitad de sus miembros.

Para la válida constitución de la Junta Directiva deberán comparecer, como mínimo, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Cuando los miembros de la Junta Directiva no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro miembro de ella para que les represente a todos los efectos. Un mismo miembro de la Junta Directiva podrá ser titular de varias delegaciones.

Corresponde a la Junta Directiva la representación y gestión de la Mutualidad, con las más amplias facultades, salvo la materia reservada a la Asamblea General por la normativa o los Estatutos.

La Junta Directiva asumirá con carácter indelegable todas aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo. Sin perjuicio de lo anterior, como norma general la Junta Directiva delegará la gestión ordinaria de la Mutualidad en el equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las siguientes:

1. Fijar las directrices, políticas y estrategias generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a lo establecido por la Asamblea General, y en especial las relativas a:
    - a) El mantenimiento de una estructura organizativa transparente y apropiada y de un sistema de gobierno eficaz que garantice una gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionada a la naturaleza, el volumen y la complejidad de las operaciones de la Mutualidad.
    - b) La definición y determinación de la política de información y comunicación a las autoridades de supervisión y a los mutualistas.
  2. Nombrar y revocar de entre sus miembros al Presidente, Vicepresidente, Secretario y a los que formen las diferentes Comisiones, así como crear las Comisiones y Grupos de Trabajo que estime oportunos, dando cuenta de ello a la Asamblea General.
  3. Aprobar las políticas y procedimientos de buen gobierno corporativo y de solvencia, así como responsabilizarse de su efectivo cumplimiento en los servicios centrales y en todas las delegaciones territoriales.
- Los responsables de las funciones fundamentales de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial presentarán anualmente a aprobación de la Junta Directiva un informe sobre sus actividades y propuestas.
4. Acordar la baja de los mutualistas, cuando cometan algún acto doloso en perjuicio de la Mutualidad.
  5. Nombrar y revocar a las personas o entidades protectoras, suscribiendo con ellas los oportunos protocolos de colaboración.
  6. Aprobar las tarifas de primas de la Mutualidad, en base al correspondiente informe actuarial, que tendrá en consideración las propuestas de las delegaciones territoriales, la imputación de costes de los servicios centrales y el resultado estimado de la temporada en la delegación territorial, y proponer la aprobación o modificación de los reglamentos de prestaciones a la Asamblea General, en ambos casos tras los informes previos de la Dirección General.
  7. Acordar la creación de nuevas coberturas aseguradoras, la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, aprobando las primas que técnicamente les corresponda, en base al correspondiente informe actuarial y a propuesta de la Dirección General, y someterlas a aprobación de la Asamblea General cuando supongan una modificación del Reglamento de Prestaciones.

8. En relación con la Asamblea General:

a) Convocar la Asamblea General y elaborar el orden del día y las normas electorales complementarias de las contenidas en los Estatutos y en el Reglamento de la Asamblea General, para la provisión de vocales de la Junta Directiva.

b) Formular y presentarle las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, así como someter a ella el informe de su gestión, el informe anual de buen gobierno corporativo, el informe de la auditoría de cuentas externas y el de la Comisión de Auditoría.

c) Ejecutar sus acuerdos.

d) Proponerle las modificaciones que procedan de los Estatutos y en el Reglamento de Prestaciones, en orden al mejor funcionamiento de la Mutualidad, así como cumplir e interpretar los Estatutos y los Reglamentos de Prestaciones, completándolos en lo necesario. Los acuerdos de carácter general que definan cuestiones de interpretación habrán de ponerse en conocimiento de la primera Asamblea General que se celebre después de adoptados.

e) Proponerle cualquiera de las operaciones societarias contempladas en el Título Sexto de los Estatutos.

9. Nombrar y cesar al Director General, decidir sobre su remuneración y ejercer el control de su gestión.

10. Apoderar al Director General y a las demás personas que considere necesario para el cumplimiento de los fines de la Mutualidad.

11. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio anual.

12. Trasladar el domicilio social de la Mutualidad dentro de la misma localidad.

13. Acordar la integración o separación de la Mutualidad en la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social o de otro tipo de asociaciones nacionales o internacionales; asociarse o celebrar convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades; y crear o incorporarse a agrupaciones de interés económico, nacionales o europeas, así como a uniones temporales de empresas.

14. Acordar la adquisición o enajenación de bienes inmuebles, salvo los que por su importe corresponda a la Asamblea General, así como las obras a realizar en ellos.

15. Acordar la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra a sus miembros y a los directivos de la Mutualidad como consecuencia de las actividades realizadas para ésta.

16. Acordar la actuación de la Mutualidad fuera de España, tanto en el territorio del Espacio Económico Europeo como fuera de él, de acuerdo con la normativa.

17. Los demás actos de gobierno y administración que no estén expresamente atribuidos a la Asamblea General o reservados a otros órganos de gobierno de la Mutualidad.

## COMISIÓN DE AUDITORIA

La Comisión de Auditoría es el órgano social encargado de:

1. Verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad.
2. En relación con el auditor externo, se responsabilizará del proceso de su selección, velará por su independencia, recabará información sobre su trabajo y evaluará su actuación.
3. Se encargará así mismo de supervisar el funcionamiento de las funciones clave de gestión de riesgos, auditoría interna, cumplimiento normativo y actuarial.
4. Cuantas otras tareas, en el ámbito de sus funciones, le asigne o delegue la Junta Directiva.

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta Directiva designará, de entre sus miembros, a los integrantes de la Comisión de Auditoría. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de Secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Auditoría serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la normativa y tantas veces como lo considere oportuno en el ejercicio de sus tareas. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas. Así mismo, informará de sus actividades a la Asamblea General de mutualistas y, en particular, sobre el resultado de la auditoría externa.

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano social encargado de:

1. Proponer a la Junta Directiva los integrantes de sus distintas Comisiones, con la excepción de ella misma.
2. Evaluar la aptitud, la honorabilidad e independencia de los miembros de la Junta Directiva.
3. Establecer las necesidades de formación de los miembros de la Junta Directiva para el desempeño de sus cargos.
4. Elevar a la Junta Directiva, a requerimiento de ésta, las propuestas de nombramiento de vocales independientes.

5. Proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros, así como de los de las diferentes Comisiones, de acuerdo con el límite de gastos autorizado por la Asamblea General.

6. Supervisar el cumplimiento de las políticas sobre recursos humanos y remuneraciones de la Mutualidad.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por la Junta Directiva. En su conjunto, los miembros de la Comisión deberán tener los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus tareas.

La Comisión se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. En su designación se indicará quienes realizarán las funciones de Presidente y de Secretario de la Comisión. Corresponderá al Presidente actuar como portavoz de la Comisión en las reuniones de la Junta Directiva y cuando la Comisión reporte a la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán nombrados por periodos de 4 años, pudiendo ser reelegidos. Transcurridos 4 años, el cargo de Presidente deberá ser ejercido por otro de los miembros de la Comisión. En cualquier caso, los miembros de la Comisión cesarán como tales cuando cesen como miembros de la Junta Directiva.

La Comisión reportará de sus trabajos a la Junta Directiva en las ocasiones previstas por la normativa y tantas veces como lo considere oportuno en función del resultado de sus trabajos. Además, le presentará un informe anual en el que detallará las tareas desempeñadas más significativas.

## **COMISIÓN DE INMUEBLES**

La Comisión tiene las siguientes funciones por delegación de la Junta Directiva:

1) Elevar a la Junta Directiva sus propuestas de adquisición o enajenación de inmuebles, para decisión por aquella o por la Asamblea General cuando se trate de activos esenciales en los términos del artículo 28.9 de los Estatutos.

2) Adoptar decisiones en relación con el resto de las actuaciones que procedan de inmuebles, tales como obras, arrendamientos o cesión de uso por importe de hasta trescientos mil euros. En caso de arrendamiento o cesión de uso, para el cómputo de dicho importe se tomará la renta de los cinco primeros años.

Para decisiones que excedan de la citada cantidad, la Comisión elevará su propuesta a la Junta Directiva.

3) Decidir cada año, de entre las diferentes ofertas recibidas, la entidad tasadora encargada de la tasación de inmuebles, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la normativa aseguradora.

4) Cuantas otras tareas le sean propias en el ámbito de sus funciones, o le asigne o delegue la Junta Directiva.

El número de miembros de la Comisión será como mínimo de tres y como máximo de cinco.

## **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**

Para el desarrollo de sus actividades, la Mutualidad dispone de unos servicios centrales y de delegaciones territoriales, cuyo ámbito geográfico coincidirá con el de las correspondientes federaciones territoriales de fútbol.

No obstante, la Junta Directiva podrá crear, suprimir, agrupar o trasladar delegaciones, cuando para el mejor desarrollo de la actividad aseguradora sea necesario o conveniente, con la única limitación de mantener como mínimo una delegación territorial por cada Comunidad Autónoma y por cada Ciudad Autónoma.

En todo caso, la organización, el control interno y la inspección de las delegaciones territoriales corresponderá a la Dirección General de la Mutualidad y a sus servicios centrales, que reportarán de ello a la Junta Directiva de la Mutualidad, última responsable de su correcto funcionamiento.

## **DIRECTOR GENERAL**

La dirección, gestión y organización ordinaria de la Mutualidad corresponde a la Dirección General, designada por la Junta Directiva.

La Dirección General asistirá con voz y sin voto a la Asamblea General, a las reuniones de la Junta Directiva, de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, así como a cuantas reuniones de otras Comisiones sea convocado.

La Dirección General tendrá las atribuciones que le asigne la Junta Directiva o el Presidente de la Mutualidad.

Sus funciones comprenderán, en todo caso:

1. La gestión diaria de los asuntos de la Mutualidad, con respeto de las directrices que hubiera podido recibir de la Junta Directiva o del Presidente de la Mutualidad.
2. La dirección, organización y control de los servicios centrales y de las delegaciones territoriales de la Mutualidad.
3. La jefatura del personal de la Mutualidad, que responderá ante la Dirección General del correcto cumplimiento de sus funciones. Actuará con plenas atribuciones en la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido del personal, de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. Resolver los expedientes relativos a incorporaciones de mutualistas, bajas o modificaciones.
5. La gestión de los ingresos de todo tipo en favor de la Mutualidad, y en especial de la recaudación de las primas.

6. Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en cualquier Banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España; suscribir a nombre de la Mutualidad talones, cheques y mandatos de transferencia; la retiradas y constitución de depósitos en efectivo, también en cualquier Banco o entidad nacional o extranjera, incluso en el Banco de España y Caja General de Depósitos; y el libramiento, aceptación, negociación y descuento de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos mercantiles o de crédito, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

7. Ejercer los derechos de carácter informativo, político o económico que correspondan a la Mutualidad como titular de acciones, participaciones, depósitos y otros valores mobiliarios, concurriendo a deliberar y votar en las Juntas Generales, Asambleas y demás organismos de las entidades emisoras o depositarias, así como suscribiendo los actos, contratos, proposiciones y documentos que juzgue convenientes, todo ello de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos de la Junta Directiva.

8. Autorizar el pago de los gastos necesarios derivados del funcionamiento de la Mutualidad, de acuerdo con los límites de apoderamiento recibidos.

9. Supervisar y hacer cumplir las políticas y procedimientos derivados de la normativa sobre buen gobierno, solvencia y control interno aprobadas por la Junta Directiva.

10. El análisis de las propuestas de las delegaciones territoriales sobre contratos con proveedores sanitarios y su firma, tanto para nuevos contratos como para modificaciones en los vigentes.

11. La negociación y firma de los contratos de reaseguro, lo que se realizará en coordinación con las delegaciones territoriales, dando cuenta a la Junta Directiva.

12. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los oportunos protocolos de colaboración con las personas o entidades protectoras.

13. Facilitar a los miembros de la Junta Directiva o de sus Comisiones cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad y proponerles, a través del Presidente, cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y la buena marcha de la Mutualidad.

14. Las demás facultades inherentes a una normal y diligente administración.

## **FUNCIONES CLAVE**

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, las funciones clave son:

### **Función actuarial**

Le corresponde:

1. La coordinación y cálculo de las provisiones técnicas.
2. Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados,

así como de las hipótesis empleadas tanto en el cálculo de las provisiones técnicas, como en el cálculo de la tarifa anual.

3. Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y de la tarifa anual.
4. Cotejar el cálculo de las provisiones técnicas con la experiencia anterior.
5. Informar a la Junta Directiva sobre la fiabilidad y adecuación tanto del cálculo de las provisiones técnicas, como del cálculo de la tarifa anual.
6. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política general de suscripción.
7. Pronunciarse ante la Junta Directiva sobre la política de reaseguro seguida por la Mutualidad.
8. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

### **Función de auditoría interna**

Le corresponde:

1. Garantizar que existe un sistema de control interno y de gestión de riesgos adecuado y suficiente.
2. Asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, dando soporte en la consolidación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
3. Verificar que, mediante la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman el sistema de control interno, se gestionan los riesgos de modo adecuado, facilitando la consecución de los objetivos estratégicos.
4. Revisar y verificar que los procesos de la Mutualidad son adecuados y se cumplen según las políticas y procedimientos aprobados.
5. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Mutualidad, supervisando la labor de la función de gestión de riesgos.
6. Velar por la integridad de la información contable y de gestión.
7. Velar por el cumplimiento de la legalidad, supervisando a la función de cumplimiento normativo.

### **Función de gestión de riesgos**

Le corresponde:

1. Asistencia a la Junta Directiva y a las demás funciones para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
2. Seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
3. Seguimiento del perfil de riesgo general de la Mutuality.
4. Presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a la Junta Directiva en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos.
5. Identificar y evaluar riesgos emergentes para la entidad.

### **Función de cumplimiento**

Le corresponde:

1. Asesorar a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad.
2. Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. Proponer medidas de mitigación oportunas.
3. Definir el alcance y los objetivos de control del plan de revisiones de cumplimiento, en colaboración con la función de control interno y gestión de riesgos, que será aprobado por la Junta Directiva de la Mutuality.
4. Elaborar mantener y promocionar el manual de cumplimiento de la Mutuality (código ético interno, confidencialidad, protección de datos, etc.).
5. Apoyar en la evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos.
6. Reportar a la Junta Directiva las tareas realizadas, deficiencias detectadas y recomendaciones para subsanarlas.

### **CAMBIOS MATERIALES EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO**

No aplica.

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES, INCLUYENDO LAS RELATIVAS AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN**

### **Remuneraciones de la Junta Directiva**

La Asamblea General establece la compensación anual máxima de la Junta Directiva y de sus comisiones así como los conceptos de la misma.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la encargada de proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de sus miembros así como los de las diferentes Comisiones, de acuerdo con el límite de gastos autorizado por la Asamblea General.

Los miembros de la Junta Directiva y de sus Comisiones tienen derecho a percibir una retribución por el ejercicio de sus funciones y en atención a sus responsabilidades. La retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tiene los siguientes componentes: (a) una asignación anual fija y (b) dietas de asistencia. El importe máximo conjunto de estas retribuciones se mantendrá en tanto no sea modificado por nuevo acuerdo de la Asamblea General, incrementado anualmente con el IPC. No obstante, la Junta Directiva podrá reducir su importe cuando lo estime apropiado.

Adicionalmente, los miembros de la Junta Directiva y de sus Comisiones tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les origine, que no serán computados dentro del límite máximo.

### **Remuneraciones de los empleados**

Conforme a los estatutos de la entidad, es competencia del Director General ostentar la jefatura del personal, así como actuar con plenas atribuciones, en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo, disciplina y régimen interior, contratación y despido de personal, de acuerdo con la política de recursos humanos de la Mutualidad y las directrices fijadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Junta Directiva.

La estructura retributiva de los trabajadores estará constituida, como mínimo, tal y como marca el convenio colectivo de aplicación entre sus artículos del 33 al 45, por el sueldo base de nivel retributivo y los complementos salariales que, en su caso, se integren en la misma, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sectorial de seguros. Los salarios anuales se devengan en doce pagas ordinarias y cinco extraordinarias, pudiéndose prorratear en doce pagos iguales. Además, la retribución puede incluir conceptos adicionales a los mínimos del Convenio y beneficios en especie.

## **TRANSACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE CON LOS MUTUALISTAS, PERSONAS QUE EJERZAN UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA EMPRESA Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN Y CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESEMPEÑE UNA FUNCIÓN FUNDAMENTAL**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido transacciones con mutualistas, empleados y miembros de la Junta Directiva. Todos los miembros de la Junta Directiva, Dirección General y empleados de la Mutualidad están obligados al cumplimiento de la Política de conflicto de interés

aprobada por la Junta Directiva con fecha 1/9/2020, actualizado por última vez el 19/10/2023 y el Código de conducta aprobado por la Junta Directiva con fecha 4/12/2020 y actualizado con fecha 19/10/2023.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la sociedad, durante el ejercicio los vocales que han ocupado cargos en la Junta Directiva deben cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, deben abstenerse de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

## **B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD**

Todas las personas que asuman de manera efectiva cargos directivos o desempeñen funciones fundamentales en la Mutualidad están obligados a cumplir los requisitos de aptitud, honorabilidad y experiencia establecidos en la Política de aptitud, honorabilidad e independencia aprobada por la Junta Directiva con fecha 4/12/2020 y actualizada por última vez el 19/10/2023.

### **APTITUD**

Quienes desempeñan las funciones que integran el sistema de gobierno de la entidad, conforme se definen en el apartado B.1 anterior (miembros de la Junta Directiva o Comisiones, Dirección General y funciones clave), deben acreditar que poseen cualificación profesional, competencia y experiencia para el puesto.

### **HONORABILIDAD**

Así mismo, las personas indicadas en el apartado anterior deben acreditar que son personas de buena reputación e integridad, es decir que han venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional, para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad.

### **Acreditación y evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad**

Los candidatos deberán acreditar los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia aportando:

1º) Su Curriculum Vitae (CV), con declaración expresa de la total veracidad de los hechos reflejados en el mismo.

En el citado CV se deberán contemplar y documentar los siguientes aspectos:

1. Datos personales y de contacto.
2. Formación.
3. Trayectoria profesional anterior. Se detallará expresamente:

- La experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que vayan a desarrollarse en otras entidades o empresas.
- Las competencias, poder de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

4. Relación con, o cargos ocupados en, las autoridades de regulación y supervisión, en su caso.

5. Razones por las que hubiera sido despedido, cesado o se hayan abandonado puestos o cargos anteriores.

6. Historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones.

7. Condenas por la comisión de delitos y faltas, o sanciones administrativas por la comisión de infracciones e investigaciones en curso por los mismos hechos.

2º) El impreso de la Mutualidad sobre ausencia de conflictos de interés, debidamente cumplimentado.

El candidato remitirá la citada documentación a Asesoría Jurídica, quien a su vez la hará llegar al Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La verificación del cumplimiento del procedimiento y la evaluación del candidato corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme establecen los Estatutos de la Mutualidad.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizarán la documentación aportada por el candidato, solicitando en los casos en que lo juzguen preciso las aclaraciones que estimen oportunas y la aportación de cuanta documentación complementaria entiendan necesaria. En especial, podrán exigir al candidato la acreditación de su trayectoria profesional mediante la presentación del certificado de vida laboral, certificaciones registrales de los cargos de administración que haya ostentado o, en caso de tratarse de cargos institucionales, certificación expedida por la institución a que se haga referencia.

### **B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA**

#### **B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

##### **Información sobre el sistema de gestión de riesgos**

La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

## **i. Detalle de las estrategias, procesos y procedimientos de reporte**

La evaluación de riesgos permite analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos establecidos y relacionados bien con las operaciones o bien con la gestión financiera.

Los riesgos pueden ser el resultado del efecto de factores internos y externos y pueden afectar a los objetivos establecidos. Tales riesgos serían, entre otros: errores de cálculo o de aplicación en las normas, fallos en los sistemas, fraudes, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas y otros de diversa naturaleza.

Estos riesgos generales se traducen en aspectos concretos dentro de cada componente de la organización. Por tanto, una vez identificados debe estimarse su importancia, evaluar la probabilidad de que impacte a la organización y qué medidas deben tomarse para atenuar sus efectos.

En el caso de los riesgos contemplados en Solvencia II, deberán evaluarse los riesgos atendiendo a las exigencias de capital que se deriven de cada uno de ellos, conforme al modelo Solvencia II.

El desconocimiento de los riesgos y la falta de actualización del proceso para identificar los riesgos de error pueden tener impactos relevantes en los resultados de la organización y debilitar cualquier actividad de control. Por tanto, este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa, a su vez, en un buen conocimiento de la operativa de la entidad y de los procedimientos de preparación de la información sobre los resultados de la misma.

La estructura general de la metodología que esta implantando la Mutualidad para la identificación y evaluación de los riesgos incluye los pasos que se describen a continuación:

1. Identificación de procesos.
2. Identificación de riesgos a través de alguna de las siguientes actividades:
  - Reuniones de control con departamentos y con las delegaciones territoriales.
  - Revisiones ad-hoc de procesos de la compañía.
  - Gestión de cambios relevantes para procesos existentes o para nuevos proyectos.
  - Flujogramas de documentación de procesos.
3. Análisis de resultados de tareas de control.
4. Análisis y evaluación de los riesgos en función de su probabilidad, nivel de impacto y nivel de riesgo o criticidad, que será propuesto por el responsable de gestión de riesgos y consensuado con cada responsable del área afectada.
5. Determinación de las acciones de gestión sobre los riesgos identificados y optar por alguna de estas medidas:
  - Evitar el riesgo (suprimir la operativa que origina el riesgo).
  - Aceptar el riesgo (asumir el riesgo).
  - Mitigar el riesgo (implantar acciones que puedan disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o bien el posible impacto en caso de ocurrencia de éste).

- Traspasar el riesgo (por ejemplo, contratar un seguro que cubra las posibles consecuencias de la materialización del riesgo).

6. El responsable de gestión de riesgos podrá informar y solicitar además la aprobación de las medidas de mitigación a la Dirección General o a la Comisión de Auditoría, si así lo estima adecuado, en función de la importancia del riesgo del que se trate en cada momento.

7. Elaboración del mapa de riesgos, como proceso de gestión y medición de los riesgos identificados, incluyendo su probabilidad de ocurrencia e impacto en el perfil de riesgo de la entidad, provenientes del paso anterior.

8. Agrupación y análisis de los riesgos según su tipología de acuerdo a lo establecido en cada una de las políticas de gestión de riesgos existentes, que tienen en cuenta los requerimientos aplicables de Solvencia II para el cálculo del CSO de la Mutuality.

La Mutuality tiene previsto seguir mejorando sus planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad.

Además de todo lo mencionado anteriormente, la realización al menos anual del ORSA, que abarca necesariamente las necesidades globales de solvencia y el cumplimiento continuo de los requisitos de capital, es otro factor importante del sistema de evaluación de riesgos de la Mutuality e integrante fundamental de su sistema de control interno.

## **ii. Detalle de cómo el sistema de gestión de riesgos es capaz de identificar, medir, gestionar, monitorizar y reportar continuamente los riesgos de forma separada y a nivel agregado**

En la Mutuality se están realizando diferentes tareas para la adecuada gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y los recursos disponibles:

- Seguimiento de los consumos de capital para cada uno de los riesgos de la fórmula estándar que se aplican en la Mutuality, de acuerdo con el apetito de riesgo establecidos.
- Monitorización del consumo de capital respecto a los límites de capital calculados.
- Monitorización del ratio de solvencia y de los movimientos de fondos propios y CSO globales.
- Monitorización del cumplimiento de la política de reaseguro.
- Identificación, control y seguimiento de todas las categorías de riesgos operacionales a través del mapa de riesgos.
- Seguimiento de los controles establecidos para la mitigación de riesgos.
- Identificación de los riesgos emergentes que pueden afectar a la compañía.
- ORSA.
- Análisis de sensibilidad a la posición de solvencia de fondos propios y CSO ante diversos escenarios.

## **Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos**

El titular de la función de gestión de riesgos reportará al menos anualmente a la Junta Directiva.

### **B.3.2. ORSA**

#### **Descripción del proceso ORSA**

El ORSA es un sistema de procesos cuyo objetivo es la realización de un informe de autoevaluación donde cada entidad recoge la situación actual de los riesgos que le afectan y la previsión de cómo le afectarán en un horizonte de tres años.

En la Mutualidad esta evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) se ha realizado de forma cuantitativa a través de la fórmula estándar para los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional.

También se determina la cuantía de los fondos propios disponibles, con el fin de evaluar mediante ratios la capacidad o solvencia de la entidad en un futuro a medio plazo.

Para el proceso de evaluación interna de todos los riesgos, se realizan determinadas proyecciones, tanto de balance económico como de capitales, en consonancia con las hipótesis planteadas, con la intención de realizar un análisis de los riesgos de forma prospectiva.

Para conocer la valoración prospectiva de los riesgos bajo las proyecciones establecidas anteriormente, se utilizan fórmulas basadas en los cálculos de la fórmula estándar de Solvencia II.

De esta manera, la entidad puede conocer con suficiente anticipación los riesgos a los que estaría expuesta en un futuro para que, de forma alineada con el apetito al riesgo, se haga una gestión y planificación eficiente de capital.

#### **Frecuencia de revisión y aprobación**

De acuerdo con su política de ORSA, la Mutualidad llevará a cabo dicho proceso de forma anual, o en caso de una variación significativa de alguno de sus riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cuantitativa y cualitativa.

#### **Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la entidad**

Como se ha indicado, la Mutualidad determina sus necesidades propias de solvencia en base a los requerimientos de la fórmula estándar de Solvencia II.

Anualmente se evalúan los consumos de capital frente a los diferentes riesgos que componen la fórmula estándar para gestionar que su consumo de capital esté de acuerdo con el apetito al riesgo de la Mutualidad.

### **B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

#### **DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El control interno es el proceso realizado por la Junta Directiva, la dirección y los demás empleados

de la organización con el fin de proporcionar seguridad razonable en la consecución de objetivos establecidos relativos a la eficacia y la eficiencia de las actividades que realiza la entidad, la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de las normas y leyes aplicables. El control interno conlleva además las siguientes características:

- Es un proceso continuo de tareas, que sirve de medio para conseguir los objetivos establecidos, y no es un fin en sí mismo.
- Está realizado por personas, no tan sólo por la existencia de políticas y procedimientos, y las acciones y la forma de trabajar de estas personas impactarán en el control interno.
- Es un sistema capaz de proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, a la Junta Directiva.
- Debe ser adaptable a la estructura particular de la entidad.

El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos y sus cinco componentes básicos, ambiente de control, identificación y evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión, están relacionados a través de un proceso integrado.

## **DESCRIPCIÓN DE CÓMO ESTÁ IMPLEMENTADA LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La función de verificación del cumplimiento tiene como objetivo la verificación y control de que la Mutualidad no incurre en incumplimiento de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras.

Para el desempeño de las tareas encomendadas a la función de verificación del cumplimiento, el responsable cuenta con el apoyo de las diversas áreas y departamentos de la compañía, con objeto de optimizar la estructura operativa de la Mutualidad y de aprovechar los recursos ya existentes en una entidad aseguradora del tamaño de esta entidad.

Los diferentes departamentos informarán acerca de las actualizaciones regulatorias que sean de aplicación a su área concreta y aportan los conocimientos de carácter técnico que para el desempeño de su tarea demanda la función de verificación del cumplimiento.

## **B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

### **FORMA EN QUE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA OPERA, ASÍ COMO LA MANERA EN LA QUE SE GARANTIZA LA ADECUACIÓN Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO**

Esta función clave tiene como misión mejorar y proteger el valor de la Mutualidad proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos, con enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos control y gobierno, siempre con sentido constructivo.

La función de auditoría interna cuenta con un plan de auditoría interna bienal en el que se establece el trabajo de auditoría a realizar, siendo la guía para la ejecución de las actividades del área. En ese plan quedan fijadas las áreas que van a ser objeto de revisión en cada uno de los ejercicios contemplados.

Los pasos para la elaboración del plan de auditoría interna son los siguientes:

- Identificación de las áreas y/o procesos que configuran el sistema de gobernanza de la Mutuality, y por tanto, dentro del alcance de la revisión a efectuar por la función de auditoría interna.
- Priorización o catalogación de las distintas áreas y/o procesos identificados, en función de su riesgo.
- Elaboración del programa a seguir para la revisión de cada una de las áreas y/o procesos.
- Someter a evaluación y aprobación de la Comisión de Auditoría y a la posterior ratificación de la Junta Directiva.

Al margen de lo contemplado en el plan, la función de auditoría interna puede emprender aquellas auditorías que solicite el órgano de administración, dirección o supervisión de la Mutuality.

El cometido principal de la función de auditoría interna debe ser verificar y evaluar el sistema de gestión de riesgos y control interno de la Mutuality, analizando el diseño y funcionamiento de los controles existentes destinados a proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos relativos a la:

- Eficacia y eficiencia de las actividades que realiza la entidad.
- Disponibilidad y fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

Al realizar la planificación de las distintas áreas objeto de revisión en el plan de auditoría interna se debería tener en cuenta que esta función debe servir también como apoyo en la gestión de riesgos de la Mutuality. Así, la función de auditoría interna, en su labor de revisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, se alineará con la estrategia de la Mutuality, sin que esto sponga la pérdida de su característica de función independiente.

## **CÓMO LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA MANTIENE SU INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REvisa**

El responsable de la función deberá ser objetivo e imparcial en sus trabajos e independiente de las funciones operativas (art. 66.4. LOSSEAR), estando bajo supervisión directa de la Comisión de Auditoría y dependiendo funcionalmente de la Junta Directiva. En el ejercicio de sus funciones, el responsable tendrá acceso a la documentación o profesionales de las áreas auditadas que sea necesario y se le debe facilitar el empleo de técnicas de investigación adecuadas sin impedimento alguno.

Dispone, por tanto, de un canal de comunicación directa con dichos órganos, a los cuales debe reportar cualquier hallazgo u observación sustancial fruto de su labor de revisión.

La función de auditoría interna mantendrá una comunicación periódica y fluida con la Junta Directiva y la Dirección de la Mutuality. Esta comunicación es también instrumentalizada a través de la Comisión de Auditoría.

## **B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL**

Las responsabilidades y el contenido específico de la función actuarial han quedado descritas en el apartado B.1. de este informe.

## **B.7. EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS O FUNCIONES OPERACIONALES IMPORTANTES**

La Mutualidad tiene externalizadas las funciones clave de gestión de riesgos en la firma Benedicto y Asociados Asesores S.L y la función actuarial en D. Antonio Benedicto Martí.

## **B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

No existe otra información destacable sobre el sistema de gobernanza de la Mutualidad.

## C. PERFIL DE RIESGO

---



## C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción en la Mutuality comprende para la línea de negocio de salud con técnica similar a no vida, los siguientes riesgos:

- Riesgo de primas y reservas.
- Riesgo de caída.
- Riesgo catastrófico.

El capital de solvencia requerido para estos riesgos calculados conforme a la fórmula estándar es el siguiente:

	2022	2023
<b>CSO suscripción salud</b>		
Salud con técnica similar a vida	-	-
Catastrófico salud	1.529.501,23	1.668.990,86
Salud con técnica similar a no vida	7.905.765,88	9.454.341,21
Efecto diversificación suscripción salud	-1.015.858,14	-1.120.347,38
	<b>8.419.408,97</b>	<b>10.002.984,69</b>

Al utilizar la fórmula estándar para cuantificar y medir los riesgos a que se encuentra expuesta la Mutuality, las dependencias e interdependencias existentes entre los mismos vienen reflejadas en las matrices de correlaciones definidas por EIOPA. Estas matrices de correlaciones son las siguientes:

Para el riesgo de suscripción salud:

	Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	Suscripción del seguro de enfermedad SLT	Catástrofe del seguro de enfermedad
Suscripción del seguro de enfermedad NSLT	1	0,5	0,25
Suscripción del seguro de enfermedad SLT	0,5	1	0,25
Catástrofe del seguro de enfermedad	0,25	0,25	1

NSLT: Técnicas no similares al seguro de vida (es el caso de la Mutuality)

SLT: Técnicas similares al seguro de vida

## **C.1.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO**

### **Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización**

En la cuantificación y medición del riesgo de suscripción en el seguro de salud distinto del seguro de vida al que se encuentra expuesta la Mutualidad, utiliza los criterios de la fórmula estándar, no habiéndose producido cambios en la valoración del mismo.

### **Exposiciones al riesgo significativas en la empresa**

En el ejercicio se ha seguido utilizado, como en anteriores ejercicios, la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA para el cálculo de la mejor estimación neta de las primas.

### **Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia**

Los activos de la compañía se invierten conforme a los siguientes principios básicos: congruencia, rentabilidad, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación, teniendo en cuenta el tipo de operaciones realizadas, así como las obligaciones asumidas por la entidad, respetando en todo caso las normas legales y reglamentarias de aplicación.

## **C.1.2. CONCENTRACIÓN DEL RIESGO**

La principal concentración de riesgo a la que se encuentra expuesta la Mutualidad deriva de su actividad aseguradora única que es la cobertura de asistencia sanitaria de los mutualistas en caso de accidente deportivo.

Hay que destacar que esta concentración permite a la compañía una mayor especialización en la gestión de este riesgo y la distingue de forma diferencial de otras aseguradoras del mercado.

## **C.1.3. MITIGACIÓN DEL RIESGO**

### **Técnicas de mitigación de riesgos**

La técnica de mitigación del riesgo utilizada por la Mutualidad es la celebración de contratos de reaseguro o de prestación global de servicios en determinadas zonas geográficas con entidades reaseguradoras con elevado rating y/o reconocida solvencia o entidades especializadas en la gestión asistencial, al tiempo que se promueve la contratación con distintas contrapartes lo que evita concentraciones del riesgo de contraparte.

### **Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras**

El beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras para la Mutualidad, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento Delegado 2017/35, es cero, ya que de la aplicación de los límites de contrato previsto en la normativa (art. 18 de dicho reglamento) no se deriva la inclusión en el cálculo de la fórmula estándar de primas futuras.

### C.1.4. SENSIBILIDAD AL RIESGO

El objetivo de los análisis de sensibilidad que se realiza en el ORSA consiste en estudiar el impacto cuantitativo que la ocurrencia de sucesos adversos puede tener sobre el importe de las provisiones técnicas.

#### Mejor estimación de los siniestros (BE de siniestros)

La metodología de cálculo empleada para el cálculo de la mejor estimación se efectúa considerando la información caso a caso para los siniestros pendientes junto con la aplicación del método previsto en el ROSSP para la estimación de los siniestros incurridos y no declarados (IBNR) y de la provisión de gastos internos con los siguientes resultados:

	<b>BE Siniestros</b>
<b>Seguro de gastos médicos</b>	15.193.303,02

Existe una cierta estabilidad del importe del BE de siniestros del seguro directo, por lo que, en todo caso, se estima que se trata de la mejor estimación sin margen de riesgo.

#### Mejor estimación de primas (BE de primas)

El cálculo de la mejor estimación de primas (BE primas) es realizado por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

El BE de primas se deriva de los siguientes datos de entrada:

$$\text{BE Premium} = \text{CR} + \text{Unearned Premium Reserve} + (\text{CR} + \text{Acquisition Expenses Ratio} - 1) * \text{PVFP}$$

*Unearned Premium Reserve*: PPNC.

$$\text{CR} = \frac{\sum_t \text{Total Paid Claims}_t + \text{Claims Reserve Variation}_t + \text{Claims Related Expenses}_t + \text{Administration Expenses}_t + \text{Other Technical Expenses}_t}{\sum_t \text{Earned Premium}_t}$$

$$\text{Acquisition Expenses Ratio} = \frac{\sum_t \text{Acquisition Expenses}_t}{\sum_t \text{Earned Premium}_t}$$

*PVFP*: Valor presente de las primas futuras.

Y el resultado en el ejercicio es el siguiente:

	<b>BE Primas</b>
<b>Seguro de gastos médicos</b>	39.562.076,85

## C.2. RIESGO DE MERCADO

### C.2.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de mercado se identifica con la posibilidad de que se produzcan pérdidas o minusvalías en una cartera como consecuencia de la fluctuación de los factores de los que depende el valor de dicha cartera, como los valores de mercado de los inmuebles.

Solvencia II establece que el riesgo de mercado está compuesto de los siguientes subriesgos:

- **Riesgo de tipo de interés**

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a la variación de la estructura temporal de tipos de interés: renta fija, fondos de renta fija, estructurados, y depósitos con plazo superior a 1 año.

Para el cálculo de dicho riesgo se calcula la diferencia entre el valor actual de los flujos futuros descontados a la curva libre de riesgo (swap), y dicho valor actual con los flujos descontados a la misma curva con supuesto de “shock” alcista y bajista en los tipos.

Al final del ejercicio 2023 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- **Riesgo de renta variable: acciones y participaciones (cotizadas o no)**

Afecta a todos los activos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los títulos de renta variable, tanto cotizada como no cotizada.

Como simplificación al cálculo del VaR, el modelo estándar propone aplicar un shock bajista determinado al valor de mercado de la cartera de renta variable aplicando distintos importes según se trate de renta variable de países del EEE y la OCDE, participaciones estratégicas y resto de renta variable.

En el caso de Fondos de inversión se aplica el denominado enfoque “look through” que consiste en determinar la parte de activos del fondo invertidos en renta variable, renta fija u otro tipo de activos, y aplicarles el módulo de riesgo correspondiente.

Al final del ejercicio 2023 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- **Riesgo de inmuebles**

Afecta a todos los activos y pasivos cuyo valor neto sea sensible a los cambios de los precios de los inmuebles. El valor de referencia que se utiliza para valorarlos es el de la última tasación.

El modelo estándar propone aplicar un shock bajista del 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

- **Riesgo de tipo de cambio**

Mide el impacto que tiene la variación del tipo de cambio en los activos y pasivos. El modelo estándar aplica un shock alcista (apreciación) y bajista (depreciación) del +/- 25% al valor de mercado de todos los activos susceptibles de formar parte de este módulo.

En el ejercicio 2023 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- **Riesgo de diferencial**

El riesgo de diferencial se asocia a la sensibilidad de los activos y pasivos financieros a la variación de los diferenciales de crédito en la estructura temporal de tipos de interés. Se define el diferencial como la desviación de la TIR de una emisión respecto a la TIR de la deuda pública de referencia.

La carga de capital se calcula basada en unos coeficientes y límites en función de la duración y de la calificación crediticia del bono.

Al final del ejercicio 2023 la entidad no disponía de activos sometidos a este riesgo.

- **Riesgo de concentración**

Se aplica a todos los activos recogidos en los submódulos anteriores, salvo la deuda pública y deuda supranacional de países OCDE que no tienen carga de capital.

El cálculo se realiza en tres pasos:

- 1) Cálculo del exceso de exposición por contraparte.
- 2) Carga de riesgo de concentración por contraparte.
- 3) Agregación independiente (multiplicación matricial).

Finalmente, el riesgo total (CSO de mercado) no es la suma algebraica de cada uno de los subriesgos, ya que debido al efecto diversificación, este vendrá dado en función de una matriz de correlaciones.

Al final del ejercicio 2023 únicamente disponía de riesgo de mercado derivado de su cartera de inmuebles y el riesgo de concentración correspondiente a este tipo de inversiones.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de mercado calculado conforme a la fórmula estándar.

	2022	2023
Tipo de interés	-	-
Renta variable	-	-
Inmuebles	5.444.211,67	5.766.455,56
Diferencial	-	-
Concentración	261.868,43	92.849,94
Efecto de la diversificación	-255.574,09	-92.102,47
<b>Total riesgo de mercado</b>	<b>5.450.506,01</b>	<b>5.767.203,03</b>

## C.2.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Como se ha indicado, la gestión de las inversiones se realiza, con arreglo a los principios de congruencia, seguridad, liquidez, dispersión y diversificación.

## C.3. RIESGO DE IMPAGO DE LA CONTRAPARTE

### C.3.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

El riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Abarca los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios; saldos a la vista en cuentas bancarias y otros riesgos de crédito. El módulo tendrá debidamente en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del riesgo de contraparte calculado conforme a la fórmula estándar.

	2022	2023
Total riesgo de contraparte	7.854.921,10	5.333.118,32

### C.3.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO

La principal técnica de mitigación del riesgo de contraparte, con origen en los saldos recuperables de reaseguro a utilizar por la Mutualidad, en caso de considerarlos, sería la celebración de contratos de reaseguro con entidades reaseguradoras con elevado rating y/o elevada solvencia, muy consolidadas en el mercado de seguros de asistencia sanitaria en España.

En cuanto a los saldos en cuenta corriente, existe una elevada diversificación en diferentes entidades de crédito con elevado rating.

## C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

### Exposición y mitigación del riesgo

La Mutualidad tiene como objetivo que la gestión de la tesorería asegure el cumplimiento de los compromisos de pago en los tiempos y forma establecidos en cada caso.

La entidad aplica la fórmula estándar para el cálculo de sus necesidades de capital y este riesgo de liquidez no está contemplado en la misma.

## C.5. RIESGO OPERACIONAL

### C.5.1. EXPOSICIÓN AL RIESGO

Conforme a la normativa, se define el riesgo operacional como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos. El riesgo operacional incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos de reputación.

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en otros módulos de riesgo.

Para su cálculo, mediante la fórmula estándar, el legislador considera que, en el seguro no vida, las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguro, las primas del ejercicio y las primas imputadas en los doce meses precedentes constituyen medidas de volumen adecuadas para reflejar ese riesgo. En cualquier caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

Por las características del negocio de la entidad, que centra su actividad en el seguro de asistencia sanitaria a futbolistas, se genera un volumen de primas superior al de provisiones técnicas. Este hecho, unido a los propios requerimientos de la fórmula estándar, provoca que el resultado final del cálculo del riesgo operacional para la Mutualidad se obtenga en función del valor de sus primas.

Así se puede observar con los siguientes datos de partida utilizados en los últimos ejercicios:

	2022	2023	Variación
Mejor estimación Provisiones Técnicas	47.182.357,47	54.755.379,87	16,05%
Primas Imputadas del ejercicio	50.108.978,40	59.649.944,14	19,04%
Primas Imputadas del ejercicio anterior	39.131.765,77	50.108.978,40	28,05%

Que han dado los siguientes resultados a cierre, correspondientes en cada año al 3% del valor de las primas del ejercicio mas el exceso que se origina al incrementar un 20% las primas del ejercicio anterior, incluidas como variable para el cálculo del riesgo operacional en la fórmula estándar:

	2022	2023	Variación
CSO Operacional	1.597.795,14	1.789.498,32	12,00%

### **C.5.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO**

La Mutualidad dispone de un mapa de riesgos como herramienta para la gestión y evaluación de los riesgos operacionales identificados. El objetivo es implementar los factores de impacto y probabilidad, tanto inherente como residual.

La principal técnica de mitigación de riesgos operacionales, que intervendría en el mapa de riesgos para obtener los valores residuales de cada uno de los riesgos identificados, debe ser la definición y realización de acciones periódicas de control, que puedan disminuir el factor de probabilidad o el factor de impacto de cada riesgo en cuestión.

### **C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS**

En la Mutualidad no existen otros riesgos significativos a reportar.

### **C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

No existe nada que reseñar adicional a lo indicado en el resto del informe.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

---



## **D.1. ACTIVOS**

### **VALOR DE LOS ACTIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA, PARA CADA CLASE DE ACTIVO**

Como se ha indicado, el enfoque general de valoración de los activos bajo Solvencia II (valoración económica) consiste en utilizar a estos efectos:

1. El precio de cotización en mercados activos.
2. En su defecto, el precio de cotización en mercados activos, para activos o pasivos similares.
3. En su defecto, métodos de valoración alternativos, utilizando en mayor medida inputs de mercado, y en menor medida inputs específicos de la entidad.

Los criterios de valoración utilizados bajo Solvencia II para las principales categorías de activos han sido los siguientes:

#### **Inmuebles (uso propio y ajeno a los destinados para uso propio)**

Valor de mercado. Se entiende por valor de mercado razonable, para el caso de los inmuebles, el valor de tasación determinado por entidad tasadora autorizada para la valoración de inmuebles en el mercado hipotecario.

#### **Inmovilizado material**

Inmovilizado intangible: el valor asignado en Solvencia II es cero al no cumplir las condiciones de que puedan ser vendidos de manera separada, y que la entidad pueda demostrar que hay precio de cotización en un mercado activo para dicho activo o uno similar.

Inmovilizado tangible: dentro de esta categoría distinguimos entre los inmuebles de uso propio y resto de activos. En cuanto a los primeros, como se ha indicado, se asigna el valor de mercado siguiendo el mismo criterio aplicado a los inmuebles que forman parte de la cartera de Inversiones inmobiliarias (tasación) y para el resto de los activos se aplica el criterio de separabilidad y mercado activo descrito en el párrafo precedente.

#### **Depósitos, créditos por operaciones, seguro directo, otros créditos y efectivo**

Se considera como valor económico de las partidas incluidas en este apartado el que coincide con su valor contable.

#### **Recuperables reaseguro**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2017/35, el importe de los recuperables de los contratos de reaseguro debe calcularse de forma coherente con los límites del contrato, incluyendo los pagos relacionados con la indemnización de sucesos asegurados y siniestros no liquidados, diferenciando en su caso los flujos asociados a la provisión para primas y a la provisión para siniestros pendientes.

En el caso de la Mutuality, al tener todos los contratos de reaseguro la naturaleza de contratos de reaseguro de prestación de servicios, no existen provisiones contables de prestaciones a cargo del reaseguro y por tanto la mejor estimación de provisiones para siniestros pendientes a cargo del reaseguro también será nula.

En el caso de la provisión para primas si existen importes en el balance contable correspondientes a la parte de prima cedida al reaseguro no consumida al cierre del ejercicio. La entidad, teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro anteriormente indicada, considera asimismo que no existirán recuperables a cargo del reaseguro a efectos de solvencia.

### Activos por impuestos diferidos

En el balance del activo económico correspondiente a 2023 figuran activos por impuestos diferidos por importe de 1.564.249,99 euros. El origen de dichos activos se encuentra en las diferencias de valoración contable y Solvencia II y el importe de activos por impuestos diferidos contable y expirarán en función de la convergencia de ambas valoraciones.

<b>Activos</b>	1.417.602,24
<b>Pasivos</b>	146.647,75
<b>TOTAL</b>	1.564.249,99

Se detalla a continuación el importe total en función de la partida que origina dichos activos,

Activos Intangibles	84.001,10
Activos por impuesto diferido contables	71.478,53
Otros activos no consignados en otras partidas	16.822,89
Recuperables reaseguro	1.245.299,72
<b>Total origen Activo</b>	<b>1.417.602,24</b>
Margen de riesgo	146.647,75
<b>Total origen Pasivo</b>	<b>146.647,75</b>
<b>Total Activos Impuesto diferido</b>	<b>1.564.249,99</b>

## **Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II**

Las principales diferencias en la valoración de los activos surgen por la aplicación de los distintos criterios de valoración que se ponen de manifiesto en las siguientes categorías de activos:

### **Inmovilizado intangible**

Bajo criterios de Solvencia II esta partida contable tiene valor nulo.

### **Inmuebles**

Las diferencias entre los criterios contable y Solvencia II tiene su origen en el hecho de que los inmuebles están registrados en libros por su valor neto contable, coste histórico menos amortizaciones, aplicadas en su caso las correspondientes correcciones valorativas; y en Solvencia II estas inversiones figuran por su valor de mercado.

### **Inmovilizado material**

En este epígrafe se incluyen los inmuebles de uso propio. Su tratamiento es análogo al descrito para los inmuebles de la cartera de inversión, desarrollado en el párrafo anterior.

### **Importes recuperables del reaseguro**

La diferencia de valoración entre las provisiones del reaseguro en el ámbito contable y en el ámbito de Solvencia II, derivan de los siguientes factores:

En el ámbito contable las provisiones para primas figuran calculadas como la parte de primas no consumidas a final del ejercicio y en el ámbito de Solvencia II, se considera nula, como ya se ha comentado en otros apartados teniendo en cuenta la naturaleza de los contratos de reaseguro.

## **D.2. PROVISIONES TÉCNICAS**

### **IMPORTE DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS IDENTIFICANDO LA MEJOR ESTIMACIÓN Y EL MARGEN DE RIESGO PARA CADA LÍNEA DE NEGOCIO Y DESCRIPCIÓN DE HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOSSEAR, desarrollado en los artículos 48 y siguientes del ROSSEAR, el valor de las provisiones técnicas de la Mutualidad se corresponde con el importe actual que la compañía tendría que pagar si éstas se transfirieran de manera inmediata a otra entidad aseguradora o reaseguradora. Han sido calculadas de forma coherente y su valoración es prudente, fiable y objetiva.

Las provisiones técnicas están constituidas por la suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, calculadas ambas magnitudes de forma separada.

La mejor estimación, calculada en términos brutos, se basa en información actualizada y fiable, utilizando para ello hipótesis realistas que permiten tener en consideración la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de la compañía durante todo su periodo de vigencia.

Se ha considerado un único grupo homogéneo de riesgo (gastos médicos). Aunque en la cobertura de la Mutualidad existe la posibilidad de otorgar un capital en caso de fallecimiento e invalidez, atendiendo a su frecuencia e importe, son de muy escasa materialidad.

En el caso de la provisión para prestaciones tras evaluar la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos subyacentes a sus obligaciones de seguro, la Mutualidad aplica el principio de proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento Delegado 2017/35, utilizando como mejor estimación de las provisiones técnicas de siniestros de estos grupos de riesgo la valoración caso a caso.

Por su parte, la mejor estimación de la provisión de primas se calcula por medio de la simplificación descrita en el Anexo técnico III de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas de EIOPA.

En la estimación de la provisión de primas, en aplicación de los límites de un contrato previstos en el Reglamento Delegado 2017/35, la Mutualidad debería considerar únicamente las primas de renovación tácita que tendrán lugar en los dos meses siguientes a la fecha de cálculo de la mejor estimación. Teniendo en cuenta que la renovación de las primas se realiza en cada temporada que se inicia el 1 de julio de cada año, consideramos nulo el importe de las primas de renovación. En cuanto al margen de riesgo, es igual al coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro durante su periodo de vigencia. En el cálculo del margen de riesgo la Mutualidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

En la siguiente tabla se muestran los resultados de los cálculos anteriores:

	BE primas	BE siniestros	Margen de riesgo	PT Totales
Seguro de gastos médicos	39.562.076,85	15.193.303,02	586.591,00	55.341.970,87

## NIVEL DE INCERTIDUMBRE

El cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta implícitamente la incertidumbre sobre los flujos de caja futuros y las hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de la provisión de primas. Esta incertidumbre debida a acontecimientos futuros implica que cualquier modelización de las provisiones técnicas será necesariamente imperfecta, lo que lleva a un cierto grado de

inexactitud e imprecisión en la medición (o error del modelo) derivado de la utilización del método simplificado.

### **CUALQUIER CAMBIO MATERIAL EN LAS HIPÓTESIS RELEVANTES**

No resulta aplicable.

### **IMPACTO DEL REASEGURO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento Delegado 2017/35, la Mutualidad calcula los importes de los recuperables de los contratos de reaseguro de forma coherente con las condiciones de los contratos, y el cálculo realizado es la mejor estimación bruta.

Tal y como se ha indicado en otros apartados, dadas las características de los contratos de reaseguro contratados (contratos proporcionales con retención nula) no se estiman provisiones contables de prestaciones a cargo del reaseguro y tanto el BE de siniestros como el BE de primas a cargo del reaseguro también es nulo.

### **EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES DE VALORACIÓN BAJO NORMATIVA LOCAL Y SOLVENCIA II**

Una de las múltiples diferencias entre las provisiones técnicas incluidas en las cuentas anuales y las computadas para Solvencia II, es la terminología que se da a cada uno de los componentes que forman parte del cálculo de dichas provisiones:

- La mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada, a la provisión para siniestros pendientes de liquidación y/o pago con la provisión para siniestros pendientes de declaración y con la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros de las cuentas anuales.
- La mejor estimación de la provisión para primas de Solvencia II, viene a reemplazar de forma aproximada a la provisión para primas no consumidas (PPNC) y a la provisión para riesgos en curso (PRC).

Por otro lado, Solvencia II incluye el margen de riesgo, concepto que no aplica en las cuentas anuales.

Son varias las diferencias entre ambos criterios de valoración que justifican la obtención de resultados distintos. Entre otros cabe destacar:

## BE de primas

	Valoración provisión para primas a efectos de Solvencia II	Valoración provisión para primas a efectos contables
<b>Criterio de valoración</b>	<p>La provisión para primas basada en una estimación del coeficiente combinado a través del método simplificado considerado en el ANEXO III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA sobre la valoración de las provisiones técnicas.</p> <p>Se permite que el BE Primas sea negativo en su valoración.</p>	<p>Para la cartera en vigor, prima correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura (<i>prorrata temporis</i>), de acuerdo con la distribución de siniestralidad esperada para dicho periodo.</p> <p>En el cálculo de la PRC sólo se tiene en cuenta la valoración caso a caso de la siniestralidad en el periodo de referencia. Sólo si el resultado de la cuenta de la PRC es negativo, se complementa la PPNC con el importe de la PRC.</p>
<b>Renovaciones tácitas</b>	<p>La valoración contempla los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva (flujos de entrada y salida)</p>	No aplica.
<b>Comportamiento tomador</b>	<p>La valoración contempla el comportamiento del tomador en cuanto a la anulación de los contratos, incluyéndose las renovaciones tácitas.</p>	No aplica.
<b>Segmentación</b>	<p>Las valoraciones de prima se estiman para cada uno de los ramos en que se opera, realizándose una nueva distribución atendiendo a las líneas de negocio (LoB) y grupos homogéneos de riesgo (GHR) asociados.</p>	<p>Se realiza conforme a la normativa en vigor, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· PPNC, póliza a póliza.</li> <li>· PRC, ramo o producto comercial.</li> </ul>

## BE de siniestros

La principal diferencia entre ambos criterios de valoración debería ser que el BE de siniestros tenga en cuenta las proyecciones de los flujos de caja que son descontados utilizando la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA pero debido a la especial casuística del seguro de la Mutualidad con un patrón de pagos muy corto en el tiempo, en la situación actual de los tipos de interés con tendencia a la baja, se considera que el efecto del descuento es inmaterial por lo que se considera mas prudente no tenerlo en cuenta y se considera como mejor estimación de la provisión de siniestros la provisión contable caso a caso.

### **AJUSTE POR CASAMIENTO E IMPACTO**

No aplica. La Mutualidad no opera en el negocio de vida.

### **AJUSTE POR VOLATILIDAD E IMPACTO**

La Mutualidad no aplica ajuste por volatilidad según lo previsto en el artículo 57 del ROSSEAR. Este ajuste por volatilidad tendría, en caso de utilizarse, muy poco impacto dado lo indicado anteriormente sobre la vida media de los siniestros.

### **DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS EN LA CURVA DE TIPOS LIBRE DE RIESGO E IMPACTO**

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria primera del ROSSEAR, relativa a los tipos de interés sin riesgo.

### **DESCRIPCIÓN DE LA DEDUCCIÓN TRANSITORIA DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS E IMPACTO**

No aplica. La Mutualidad no ha aplicado la disposición transitoria segunda del ROSSEAR.

## **D.3. OTROS PASIVOS**

### **BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II**

Para la valoración de la categoría otros pasivos en Solvencia II se han seguido los mismos criterios aplicados en las cuentas anuales, con excepción de los pasivos por impuestos diferidos.

## EXPLICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS BASES, MÉTODOS E HIPÓTESIS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS PASIVOS BAJO NORMATIVA LOCAL Y LA VALORACIÓN BAJO SOLVENCIA II

La valoración de otros pasivos distintos de provisiones técnicas es la siguiente:

Otros pasivos	2022		2023	
	Solvencia II	CCAA	Solvencia II	CCAA
Otras provisiones no técnicas	167.469,88	167.469,88	132.969,88	132.969,88
Obligaciones de pensiones	497.457,37	497.457,37	462.071,52	462.071,52
Pasivos por impuestos diferidos	4.488.078,61		4.353.904,74	
Deudas con entidades de crédito	941,79	941,79	1.113,89	1.113,89
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro				
Deudas por operaciones de reaseguro	5.905.066,78	5.905.066,78	5.433.227,38	5.433.227,38
Otras deudas y partidas a pagar	1.733.384,75	1.733.384,75	1.084.345,59	1.084.345,59
Pasivos subordinados				
Otros pasivos no consignados en otras partidas		911.176,11		1.109.377,36
<b>Total otros pasivos</b>	<b>12.792.399,18</b>	<b>9.215.496,68</b>	<b>11.467.633,00</b>	<b>8.223.105,62</b>

Los criterios de reconocimiento y valoración contables de las partidas recogidas en este epígrafe se desarrollan a continuación.

### Pasivos por impuesto diferido

Cuando la valoración bajo Solvencia II de un activo resulte superior o la de un pasivo inferior, al correspondiente valor contable, se recoge el efecto impositivo de dichas diferencias como pasivo por impuesto diferido, considerando el tipo impositivo nominal del impuesto sobre beneficios aplicable a la Mutuality.

	2022	2023
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		
Pasivos CCAA bajo criterio contable	-	-
Pasivo con origen valoraciones Solvencia II	4.488.078,61	4.353.904,74

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, cuando los impuestos diferidos surjan del

reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de la combinación de negocios, que en el momento de la transacción no afecten ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos en la fecha del balance y que se esperan aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

#### **D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS**

No aplica.

#### **D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

No existe otra información relevante sobre valoración a efectos de solvencia.

## E. GESTIÓN DE CAPITAL

---



## E.1. FONDOS PROPIOS

### INFORMACIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

A efectos de Solvencia II, los fondos propios se dividen en fondos básicos y complementarios; y además, en función de la disponibilidad para absorber las potenciales pérdidas de la entidad, se clasifican en fondos de nivel 1, 2 o 3. Así, son fondos propios básicos de nivel 1 aquellos que no están sujetos a los requerimientos de subordinación y disponibilidad permanente como, en el caso de la Mutualidad, el fondo mutual desembolsado y las reservas, incluida la reserva que surge de la conciliación de los balances contable y económico.

El fondo mutual tiene carácter permanente y su cuantía será como mínimo la que determine la legislación vigente en cada momento.

Por su parte y en aplicación de la regulación Solvencia II, se calculará la cuantía del CSO y CMO para cada periodo. En función del importe de estas magnitudes y del margen sobre los requerimientos regulatorios de capital fijado por los órganos competentes, se determinará el nivel de fondos propios objetivo, que se constituirá mediante los mecanismos detallados.

#### Información sobre los fondos propios, separados por niveles

Los fondos propios de la Mutualidad se integran en el nivel 1:

	2022	2023	Variación
Nivel 1	24.246.604,14	24.128.320,84	-0,49%
Nivel 2	-	-	-
Nivel 3	-	-	-
<b>Total</b>	<b>24.246.604,14</b>	<b>24.128.320,84</b>	<b>-0,49%</b>

El ligero descenso de fondos propios en ejercicio 2023 respecto a 2022 viene determinado por el menor incremento del importe de la partida de activos económicos en comparación con el incremento producido en los pasivos económicos.

#### Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CSO. Clasificación por niveles

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2022	2023
Nivel 1	24.246.604,14	24.128.320,84
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
<b>Total</b>	<b>24.246.604,14</b>	<b>24.128.320,84</b>
CSO	10.392.247,76	10.689.761,40
Ratio de solvencia	233,31%	225,71%

## Importe de fondos propios exigibles para cubrir el CMO. Clasificación por niveles

Es el siguiente, en valor absoluto y en porcentaje:

	2022	2023
Nivel 1	24.246.604,14	24.128.320,84
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
<b>Total</b>	<b>24.246.604,14</b>	<b>24.128.320,84</b>
CMO	4.583.477,54	4.810.392,63
Ratio de cobertura	529,00%	501,59%

## Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Las diferencias materiales derivan de los ajustes de activos y pasivos bajo Solvencia II, en la siguiente cuantía:

	2023
Patrimonio Neto Solvencia I	15.544.920,99
Ajustes de Pasivo	-3.797.214,79
Ajustes de Activo	12.380.614,64
<b>Total</b>	<b>24.128.320,84</b>

El ajuste fundamental de pasivo proviene de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (mejor estimación) para la partida de provisiones técnicas; así como del pasivo fiscal que se manifiesta consecuencia de la diferencia anterior.

Los principales ajustes de activo provienen de los diferentes enfoques de valoración aplicados en Solvencia I (criterio contable) y en Solvencia II (valor razonable) para las categorías de inmuebles y recuperables de reaseguro así como el activo fiscal que se produce.

## Para cada elemento de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias del artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe.

No aplica.

## Fondos propios complementarios

La Mutualidad no tenía fondos propios complementarios en los ejercicios 2022 y 2023.

## Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

No ha sido deducida ninguna partida de los fondos propios, ni existe restricción alguna en los fondos propios que afecte a su disponibilidad y transferibilidad dentro de la empresa. Todos los fondos propios están clasificados dentro de la categoría nivel 1.

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

### Importes de CSO y CMO al final del periodo de reporte

El valor del CSO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2023 es de 10.689.761,40 euros. Dado que la entidad no opera por ramos por no haber autorización para ampliación de prestaciones (artículo 45 de la LOSSEAR), calcula el CSO de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.4 del ROSSEAR que permite a las Mutualidades de Previsión Social obtener el capital de solvencia obligatorio como el importe resultado de aplicar tres cuartas partes al capital resultante para el resto de entidades.

El valor del CMO para la Mutualidad al cierre del ejercicio 2023 es de 4.810.392,63 euros.

### Información cuantitativa sobre resultados del CSO por módulo de riesgo

En la Mutualidad se ha empleado la fórmula estándar para el cálculo de todos sus módulos de riesgo, siendo sus resultados los que se indican en la tabla a continuación, expresados en euros:

	2023
Capital para riesgo de Mercado	5.767.203,03
Capital para riesgo de Contraparte	5.333.118,32
Capital para riesgo de Suscripción Salud	10.002.984,69
Diversificación	-5.850.134,41
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico (CSO Básico)</b>	<b>15.253.171,63</b>
Capital para riesgo operacional	1.789.498,32
Ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-2.789.654,75
<b>Capital de Solvencia Obligatorio previo (CSO previo)</b>	<b>14.253.015,20</b>
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) (75% CSO previo)</b>	<b>10.689.761,40</b>

### Cálculos simplificados

Para el cálculo de la mejor estimación de primas se ha aplicado la simplificación prevista en el Anexo III de la Directriz de Provisiones Técnicas de EIOPA.

En el cálculo del margen de riesgo la Mutualidad utiliza un método simplificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento Delegado 2017/35. En particular la simplificación aplicada es la regulada como método 2, de la Directriz 62 de las directrices sobre valoración de provisiones técnicas.

### **Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar**

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar.

### **Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC**

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

### **Cuando la entidad no se haya acogido al periodo de no obligatoriedad establecido en el epígrafe anterior**

No se han utilizado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la fórmula estándar ni se ha aplicado capital adicional impuesto por el regulador.

### **Información sobre los inputs utilizados para calcular el CMO**

Los inputs utilizados se detallan a continuación expresados en euros:

Mejor estimación neta de reaseguro	54.755.379,87
Primas devengadas netas de reaseguro	56.500.717,39

### **Cualquier cambio significativo en el nivel de CSO y CMO desde el periodo anterior, junto con la justificación de las razones del cambio**

La evolución de los resultados del CSO y CMO en los últimos dos ejercicios se presentan a continuación, en cifras expresadas en euros:

	2022	2023	Variación
CSO	10.392.247,76	10.689.761,40	2,86%
CMO	4.583.477,54	4.810.392,63	4,95%

El incremento en el valor del CSO es debido principalmente al incremento que se produce en el importe del riesgo de suscripción y mercado compensado con el descenso en el importe del riesgo de contraparte.

En cuanto al incremento en el CMO, ésta ha venido propiciada por el notable aumento producido en las primas respecto al ejercicio anterior.

### **E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN**

No existe otra información relevante sobre gestión del capital.



### **MODELOS DE INFORMACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015 por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del consejo, en el presente Anexo se incluyen, a continuación, las siguientes plantillas:

- a. Plantilla S.02.01.02 para especificar información sobre el balance, utilizando la valoración prevista en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.
- b. Plantilla S.05.01.02 para especificar información sobre primas, siniestralidad y gastos aplicando los principios de valoración y reconocimiento utilizados en los estados financieros de la empresa, por líneas de negocio.
- c. Plantilla S.17.01.02 para especificar información sobre las provisiones técnicas para no vida, por líneas de negocio.
- d. Plantilla S.19.01.21 para especificar información sobre los siniestros en seguros de no vida en el formato de los triángulos de desarrollo.
- e. Plantilla S.23.01.01 para especificar información sobre los fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.
- f. Plantilla S.25.01.21 para especificar información sobre el capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- g. Plantilla S.28.01.01 para especificar el capital mínimo obligatorio, en el caso de las empresas de seguros y de reaseguros dedicadas a actividades de seguro o reaseguro solamente de vida o solamente de no vida.

ACTIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
<b>Fondo de comercio</b>	R0010		0,00	
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020		0,00	
<b>Inmovilizado intangible</b>	R0030	0,00	336.004,43	0,00
<b>Activos por impuesto diferido</b>	R0040	1.564.249,99	71.478,53	0,00
<b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>	R0050	0,00	0,00	0,00
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	22.116.468,94	6.760.396,66	0,00
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0070	43.079.253,98	42.162.988,23	0,00
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	949.353,43	33.087,68	0,00
Participaciones	R0090	0,00	0,00	0,00
Acciones	R0100	0,00	0,00	0,00
Acciones - cotizadas	R0110	0,00	0,00	0,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00	0,00	0,00
Bonos	R0130	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	R0140	0,00	0,00	0,00
Deuda privada	R0150	0,00	0,00	0,00
Activos financieros estructurados	R0160	0,00	0,00	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00	0,00	0,00
Fondos de inversión	R0180	0,00	0,00	0,00
Derivados	R0190	0,00	0,00	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	42.129.900,55	42.129.900,55	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00	0,00	0,00
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0220	0,00	0,00	0,00
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	0,00	0,00	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00	0,00	0,00
A personas físicas	R0250	0,00	0,00	0,00
Otros	R0260	0,00	0,00	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	R0270	0,00	4.981.198,88	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0280	0,00	4.981.198,88	
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00	4.981.198,88	
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00	0,00	
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00	0,00	
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00	0,00	
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00	0,00	
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	R0350	0,00	0,00	0,00
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	R0360	1.799.514,25	1.799.514,25	0,00
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	R0370	0,00	0,00	0,00
<b>Otros créditos</b>	R0380	132.227,64	132.227,64	0,00
<b>Acciones propias</b>	R0390	0,00	0,00	0,00
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	R0400	0,00	0,00	0,00
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	R0410	22.246.209,91	22.246.209,91	0,00
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	R0420	0,00	67.291,54	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	R0500	90.937.924,71	78.557.310,07	0,00

PASIVO		Valor Solvencia II	Valor contable	Ajustes por reclasificación
		C0010	C0020	EC0021
<b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>	R0510	55.341.970,87	54.789.283,46	0,00
<b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)</b>	R0520	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0530	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0540	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0550	0,00		
<b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)</b>	R0560	55.341.970,87	54.789.283,46	
PT calculadas en su conjunto	R0570	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0580	54.755.379,87		
Margen de riesgo (MR)	R0590	586.591,00		
<b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0600	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)</b>	R0610	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0620	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0630	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0640	0,00		
<b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0650	0,00	0,00	
PT calculadas en su conjunto	R0660	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0670	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0680	0,00		
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0690	0,00	0,00	0,00
PT calculadas en su conjunto	R0700	0,00		
Mejor estimación (ME)	R0710	0,00		
Margen de riesgo (MR)	R0720	0,00		
<b>Otras provisiones técnicas</b>	R0730		0,00	
<b>Pasivo contingente</b>	R0740	0,00	0,00	0,00
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	R0750	132.969,88	132.969,88	0,00
<b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>	R0760	462.071,52	462.071,52	0,00
<b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>	R0770	0,00	0,00	0,00
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	R0780	4.353.904,74	0,00	0,00
<b>Derivados</b>	R0790	0,00	0,00	0,00
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	R0800	1.113,89	1.113,89	0,00
Deudas con entidades de crédito residentes	ER0801	1.113,89		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0802	0,00		0,00
Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo	ER0803	0,00		0,00
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	R0810	0,00	0,00	0,00
Deudas con entidades no de crédito	ER0811	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes	ER0812	0,00		0,00
Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro	ER0813	0,00		0,00
Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo	ER0814	0,00		0,00
Otros pasivos financieros	ER0815	0,00		0,00
<b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>	R0820	0,00	0,00	0,00
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	R0830	5.433.227,38	5.433.227,38	0,00
<b>Otras deudas y partidas a pagar</b>	R0840	1.084.345,59	1.084.345,59	0,00
<b>Pasivos subordinados</b>	R0850	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	0,00	0,00	0,00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	0,00	0,00	0,00
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	R0880	0,00	1.109.377,36	0,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	66.809.603,87	63.012.389,08	0,00
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	24.128.320,84	15.544.920,99	0,00

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
		C0010	C0020	C0030	C0040
<b>Primas devengadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0110	64.256.236,83	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	7.755.519,44	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	56.500.717,39	0,00	0,00	0,00
<b>Primas imputadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0210	59.649.944,14	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	7.092.061,71	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	52.557.882,43	0,00	0,00	0,00
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Seguro directo - bruto	R0310	41.081.588,32	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	41.081.588,32	0,00	0,00	0,00
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos técnicos</b>					
	R0550	11.464.244,39	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos administrativos</b>					
Seguro directo - bruto	R0610	5.528.067,01	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	5.528.067,01	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Seguro directo - bruto	R0710	637.930,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	637.930,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Seguro directo - bruto	R0810	4.933.999,07	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	4.933.999,07	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de adquisición</b>					
Seguro directo - bruto	R0910	24.179,31	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	24.179,31	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos generales</b>					
Seguro directo - bruto	R1010	340.069,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	340.069,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>					
	R1210				
<b>Total gastos</b>	R1300				

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Otro seguro de vehículos automóviles C0050	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0060	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0070	Seguro de responsabilidad civil general C0080
<b>Primas devengadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0110	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00		
Importe neto	R0200	0,00	0,00		
<b>Primas imputadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0210	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00		
Importe neto	R0300	0,00	0,00		
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Seguro directo - bruto	R0310	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00		
Importe neto	R0400	0,00	0,00		
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Seguro directo - bruto	R0410	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00		
Importe neto	R0500	0,00	0,00		
<b>Gastos técnicos</b>	R0550	0,00	0,00		
<b>Gastos administrativos</b>					
Seguro directo - bruto	R0610	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640	0,00	0,00		
Importe neto	R0700	0,00	0,00		
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Seguro directo - bruto	R0710	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740	0,00	0,00		
Importe neto	R0800	0,00	0,00		
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Seguro directo - bruto	R0810	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840	0,00	0,00		
Importe neto	R0900	0,00	0,00		
<b>Gastos de adquisición</b>					
Seguro directo - bruto	R0910	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940	0,00	0,00		
Importe neto	R1000	0,00	0,00		
<b>Gastos generales</b>					
Seguro directo - bruto	R1010	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020	0,00	0,00		
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040	0,00	0,00		
Importe neto	R1100	0,00	0,00		
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>	R1210				
<b>Total gastos</b>	R1300				

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)			
		Seguro de crédito y caución C0090	Seguro de defensa jurídica C0100	Seguro de asistencia C0110	Pérdidas pecuniarias diversas C0120
<b>Primas devengadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140				
Importe neto	R0200				
<b>Primas imputadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240				
Importe neto	R0300				
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340				
Importe neto	R0400				
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440				
Importe neto	R0500				
<b>Gastos técnicos</b>					
<b>Gastos administrativos</b>					
Seguro directo - bruto	R0610				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0620				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0630				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0640				
Importe neto	R0700				
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Seguro directo - bruto	R0710				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0720				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0730				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0740				
Importe neto	R0800				
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Seguro directo - bruto	R0810				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0820				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0830				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0840				
Importe neto	R0900				
<b>Gastos de adquisición</b>					
Seguro directo - bruto	R0910				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0920				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0930				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0940				
Importe neto	R1000				
<b>Gastos generales</b>					
Seguro directo - bruto	R1010				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R1020				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R1030				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1040				
Importe neto	R1100				
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>					
	R1210				
<b>Total gastos</b>	R1300				

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de reaseguro no proporcional aceptado			
		Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes
		C0130	C0140	C0150	C0160
<b>Primas devengadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0110				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Primas imputadas</b>					
Seguro directo - bruto	R0210				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Seguro directo - bruto	R0310				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0400	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Seguro directo - bruto	R0410				
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420				
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00	0,00	0,00	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0500	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos técnicos</b>					
<b>Gastos administrativos</b>					
Importe bruto - Seguro directo	R0610				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0700	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Importe bruto - Seguro directo	R0710				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0800	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Importe bruto - Seguro directo	R0810				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R0900	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de adquisición</b>					
Importe bruto - Seguro directo	R0910				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1000	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos generales</b>					
Importe bruto - Seguro directo	R1010				
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020				
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe neto	R1100	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>					
<b>Total gastos</b>	R1300				

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Total
		C0200
<b>Primas devengadas</b>		
Seguro directo - bruto	R0110	64.256.236,83
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0120	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0130	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0140	7.755.519,44
Importe neto	R0200	56.500.717,39
<b>Primas imputadas</b>		
Seguro directo - bruto	R0210	59.649.944,14
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0220	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0230	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0240	7.092.061,71
Importe neto	R0300	52.557.882,43
<b>Sinistralidad (Sinistros incurridos)</b>		
Seguro directo - bruto	R0310	41.081.588,32
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0320	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0330	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0340	0,00
Importe neto	R0400	41.081.588,32
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>		
Seguro directo - bruto	R0410	0,00
Reaseguro aceptado proporcional - Bruto	R0420	0,00
Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto	R0430	0,00
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R0440	0,00
Importe neto	R0500	0,00
<b>Gastos técnicos</b>		
	R0550	11.464.244,39
<b>Gastos administrativos</b>		
Importe bruto - Seguro directo	R0610	5.528.067,01
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0620	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0630	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0640	0,00
Importe neto	R0700	5.528.067,01
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>		
Importe bruto - Seguro directo	R0710	637.930,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0720	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0730	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0740	0,00
Importe neto	R0800	637.930,00
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>		
Importe bruto - Seguro directo	R0810	4.933.999,07
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0820	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0830	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0840	0,00
Importe neto	R0900	4.933.999,07
<b>Gastos de adquisición</b>		
Importe bruto - Seguro directo	R0910	24.179,31
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R0920	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R0930	0,00
Cuota de los reaseguradores	R0940	0,00
Importe neto	R1000	24.179,31
<b>Gastos generales</b>		
Importe bruto - Seguro directo	R1010	340.069,00
Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado	R1020	0,00
Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado	R1030	0,00
Cuota de los reaseguradores	R1040	0,00
Importe neto	R1100	340.069,00
<b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>		
	R1210	222.698,64
<b>Total gastos</b>	R1300	11.686.943,03

**PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO**

		Obligaciones de seguro de vida			
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	Otro seguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240
<b>Primas devengadas</b>					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
<b>Primas imputadas</b>					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
<b>Gastos técnicos</b>	R1900				
<b>Gastos administrativos</b>					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
<b>Gastos de adquisición</b>					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
<b>Gastos generales</b>					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
<b>Otros gastos</b>	R2510				
<b>Total gastos</b>	R2600				
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700				

## PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO

		Obligaciones de seguro de vida		Obligaciones de reaseguro de vida	
		Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad C0260	Reaseguro de enfermedad C0270	Reaseguro de vida C0280
<b>Primas devengadas</b>					
Importe bruto	R1410				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420				
Importe neto	R1500				
<b>Primas imputadas</b>					
Importe bruto	R1510				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520				
Importe neto	R1600				
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>					
Importe bruto	R1610				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620				
Importe neto	R1700				
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>					
Importe bruto	R1710				
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720				
Importe neto	R1800				
<b>Gastos técnicos</b>	R1900				
<b>Gastos administrativos</b>					
Importe bruto	R1910				
Cuota de los reaseguradores	R1920				
Importe neto	R2000				
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>					
Importe bruto	R2010				
Cuota de los reaseguradores	R2020				
Importe neto	R2100				
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>					
Importe bruto	R2110				
Cuota de los reaseguradores	R2120				
Importe neto	R2200				
<b>Gastos de adquisición</b>					
Importe bruto	R2210				
Cuota de los reaseguradores	R2220				
Importe neto	R2300				
<b>Gastos generales</b>					
Importe bruto	R2310				
Cuota de los reaseguradores	R2320				
Importe neto	R2400				
<b>Otros gastos</b>	R2510				
<b>Total gastos</b>	R2600				
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700				

**PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO**

		Obligaciones de seguro y reaseguro de vida
		TOTAL
		C0300
<b>Primas devengadas</b>		
Importe bruto	R1410	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420	
Importe neto	R1500	
<b>Primas imputadas</b>		
Importe bruto	R1510	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520	
Importe neto	R1600	
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>		
Importe bruto	R1610	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620	
Importe neto	R1700	
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>		
Importe bruto	R1710	
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1720	
Importe neto	R1800	
<b>Gastos técnicos</b>	R1900	
<b>Gastos administrativos</b>		
Importe bruto	R1910	
Cuota de los reaseguradores	R1920	
Importe neto	R2000	
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>		
Importe bruto	R2010	
Cuota de los reaseguradores	R2020	
Importe neto	R2100	
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>		
Importe bruto	R2110	
Cuota de los reaseguradores	R2120	
Importe neto	R2200	
<b>Gastos de adquisición</b>		
Importe bruto	R2210	
Cuota de los reaseguradores	R2220	
Importe neto	R2300	
<b>Gastos generales</b>		
Importe bruto	R2310	
Cuota de los reaseguradores	R2320	
Importe neto	R2400	
<b>Otros gastos</b>	R2510	
<b>Total gastos</b>	R2600	
<b>Importe total de los rescates</b>	R2700	

PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO				
		Otro seguro de vida		TOTAL
		Seguro de Decesos	Otro seguro de vida. Resto	
		Y0010	Y0020	Y0030
<b>Primas devengadas</b>				
Importe bruto	X0010			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0020			
Importe neto	X0030			
<b>Primas imputadas</b>				
Importe bruto	X0040			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0050			
Importe neto	X0060			
<b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>				
Importe bruto	X0070			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0080			
Importe neto	X0090			
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>				
Importe bruto	X0100			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0110			
Importe neto	X0120			
<b>Gastos técnicos</b>	X0130			
<b>Gastos administrativos</b>				
Importe bruto	X0140			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0150			
Importe neto	X0160			
<b>Gastos de gestión de inversiones</b>				
Importe bruto	X0170			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0180			
Importe neto	X0190			
<b>Gastos de gestión de siniestros</b>				
Importe bruto	X0200			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0210			
Importe neto	X0220			
<b>Gastos de adquisición</b>				
Importe bruto	X0230			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0240			
Importe neto	X0250			
<b>Gastos generales</b>				
Importe bruto	X0260			
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	X0270			
Importe neto	X0280			
<b>Importe total de los rescates</b>	X0290			

## PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado				Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C00350
	Seguro de gastos médicos C00200	Seguro de protección de ingresos C00300	Seguro de accidentes laborales C00400	Seguro de gastos médicos C00200	
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>					
Seguro directo	R0010	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0020	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	R0030	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	R0050	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación</b>					
<b>Provisiones para primas</b>					
Importe bruto - total	R0060	39.562.076,85	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0070	39.562.076,85	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con comitido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con comitido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para primas</b>	R0150	39.562.076,85	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones para siniestros</b>					
Total - bruto	R0160	15.193.303,02	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - seguro directo	R0170	15.193.303,02	0,00	0,00	0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con comitido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de entidades con comitido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220	0,00	0,00	0,00	0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	R0250	15.193.303,02	0,00	0,00	0,00
<b>Total de mejor estimación - bruto</b>	R0260	54.755.379,87	0,00	0,00	0,00
<b>Total de mejor estimación - neto</b>	R0270	54.755.379,87	0,00	0,00	0,00
<b>Margen de riesgo</b>	R0280	586.591,00	0,00	0,00	0,00
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación	R0300	0,00	0,00	0,00	0,00
Margen de riesgo	R0310	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas - importe total</b>	R0320	55.341.970,87	0,00	0,00	0,00
<b>Provisiones técnicas - importe total</b>					
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340	55.341.970,87	0,00	0,00	0,00

## PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles C0050
<b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>				
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350	0	0	0
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360	0	0	0
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0370	39.562.076,85	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos de caja</b>				
Primas futuras	R0390	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0410	15.193.303,02	0,00	0,00
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420	0,00	0,00	0,00
<b>Flujos de caja</b>				
Primas futuras	R0430	0,00	0,00	0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440	0,00	0,00	0,00
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0450	0,0000	0,0000	0,0000
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0460	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470	0,00	0,00	0,00
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0480	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490	0,00	0,00	0,00
<b>Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPF)</b>	R0500	0,00	0,00	0,00

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otros seguros de vehículos automóviles	Seguro marítimo de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
	CO060	CO070	CO080	CO090
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>				
Seguro directo	R0010			
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0020			
<b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	R0030			
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	R0050			
<b>Mejor estimación</b>				
<b>Provisiones para primas</b>				
Importe bruto - total	R0050			
Importe bruto - seguro directo	R0070			
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100			
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110			
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120			
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140			
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para primas</b>	R0150			
<b>Provisiones para siniestros</b>				
Total - bruto	R0160			
Importe bruto - seguro directo	R0170			
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200			
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210			
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220			
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240			
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	R0250			
<b>Total de mejor estimación - bruto</b>	R0260			
<b>Total de mejor estimación - neto</b>	R0270			
<b>Margen de riesgo</b>	R0280			
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290			
Mejor estimación	R0300			
Margen de riesgo	R0310			
<b>Provisiones técnicas - importe total</b>				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0320			
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340			

## PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otros seguros de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo de aviación y de transporte C0070	Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080	Seguro de responsabilidad civil general C0090
<b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>				
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350			
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360			
<b>Fiujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0370			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380			
<b>Fiujos de caja</b>				
Primas futuras	R0390			
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400			
<b>Fiujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0410			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420			
<b>Fiujos de caja</b>				
Primas futuras	R0430			
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440			
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0450			
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>	R0460			
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0470			
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>	R0480			
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0490			
<b>Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPiF)</b>	R0500			

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución C0100	Seguro de defensa jurídica C0110	Seguro de asistencia C0120	Pérdidas pecuniaras diversas C0130
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>				
Seguro directo	R0010			
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0020			
	R0030			
<b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	R0050			
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>				
<b>Mejor estimación</b>				
<b>Provisiones para primas</b>				
Importe bruto - total	R0060			
Importe bruto - seguro directo	R0070			
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100			
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110			
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120			
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140			
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para primas</b>	R0150			
<b>Provisiones para siniestros</b>				
Total - bruto	R0160			
Importe bruto - seguro directo	R0170			
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200			
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210			
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0230			
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0240			
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	R0250			
<b>Total de mejor estimación - bruto</b>	R0260			
<b>Total de mejor estimación - neto</b>	R0270			
<b>Margen de riesgo</b>	R0280			
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290			
Mejor estimación	R0300			
Margen de riesgo	R0310			
<b>Provisiones técnicas - importe total</b>				
Provisiones técnicas - importe total	R0320			
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330			
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340			

## PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas
	C0100	C0110	C0120	C0130
<b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>				
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350			
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360			
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0370			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380			
<b>Flujos de caja</b>				
Primas futuras	R0390			
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400			
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b>				
<b>Salidas de caja</b>				
Prestaciones y siniestros futuros	R0410			
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420			
<b>Flujos de caja</b>				
Primas futuras	R0430			
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440			
R0450				
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>				
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>				
R0460				
R0470				
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés				
<b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>				
R0480				
R0490				
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias				
<b>Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)</b>				
R0500				

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
	R0140 R0 no proporcional de enfermedad	R0150 R0 no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0160 R0 no proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0170 R0 no proporcional de daños a los bienes	
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>					
Seguro directo	R0010				0,00
Operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0020				0,00
Reaseguro no proporcional aceptado	R0030				0,00
	R0040				0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0050				0,00
<b>Mejor estimación</b>					
<b>Provisiones para primas</b>					
Importe bruto - total	R0060				39.562.076,85
Importe bruto - seguro directo	R0070				39.562.076,85
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0080				0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0090				0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0100				0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0110				0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0120				0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0130				0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0140				0,00
	R0150				39.562.076,85
<b>Provisiones para siniestros</b>					
Total - bruto	R0160				15.193.303,02
Importe bruto - seguro directo	R0170				15.193.303,02
Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado	R0180				0,00
Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado	R0190				0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0200				0,00
Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0210				0,00
Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0220				0,00
Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas	R0230				0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0240				0,00
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>					
Total de mejor estimación - bruto	R0260				15.193.303,02
Total de mejor estimación - neto	R0270				54.255.379,87
Margen de riesgo	R0280				566.591,00
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>					
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0290				0,00
Mejor estimación	R0300				0,00
Margen de riesgo	R0310				0,00
<b>Provisiones técnicas - importe total</b>					
Provisiones técnicas - importe total	R0320				55.341.970,87
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0330				0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total	R0340				55.341.970,87

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

	Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida				TOTAL
	Rº no proporcional de enfermedad	Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños	Rº no proporcional de marítimo, de aviación y transporte	Rº no proporcional de daños a los bienes	
	C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
<b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>					
Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0350				
Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo	R0360				
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>					
<b>Salidas de caja</b>					
Prestaciones y siniestros futuros	R0370				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0380				39.562.076,85
<b>Flujos de caja</b>					0,00
Primas futuras	R0390				0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0400				0,00
<b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b>					
<b>Salidas de caja</b>					
Prestaciones y siniestros futuros	R0410				
Gastos y otras salidas de caja futuros	R0420				15.193.303,02
<b>Flujos de caja</b>					0,00
Primas futuras	R0430				0,00
Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)	R0440				0,00
<b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>	R0450				0,00000
<b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>					
Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés	R0460				0,00
Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad	R0470				0,00
Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias	R0480				0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)	R0490				0,00
	R0500				0,00

**SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)**

Línea de negocio Seduro de gastos médicos  
 Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]  
 Moneda Monedas agregadas  
 Conversión de moneda Moneda de referencia

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anteriores	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0110
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	7.584.594,29	7.174.318,11	509.088,19	60.592,46	17.461,53	60,00	571,68	0,00	0,00	0,00	0,00
N-5	6.922.975,21	9.490.447,61	0,00	30.670,00	1.541,12	6.344,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-4	8.638.402,92	7.849.186,68	866.959,18	34.629,55	28.390,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-3	3.921.786,64	4.334.728,74	72.788,61	50.599,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-2	7.527.538,11	2.654.735,56	579.136,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-1	12.074.282,51	10.586.933,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	14.416.576,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)**

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución				
	11	12	13	14	15 & +
Anteriores	R0100	C0120	C0130	C0140	C0150
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00

Año	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
	C0170	C0180
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	15.346.686,26
N-5	R0200	6.344,28
N-4	R0210	28.390,68
N-3	R0220	50.599,40
N-2	R0230	579.136,03
N-1	R0240	10.586.933,27
N	R0250	14.416.576,39
Total	R0260	25.668.551,73

## MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anteriores	C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290	C0300
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-4	0,00	0,00	0,00	12.899.976,11	13.395.532,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-3	0,00	0,00	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-2	0,00	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	15.193.303,02										

**MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS**

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución				
	11	12	13	14	15 & +
Anteriores	C0310	C0320	C0330	C0340	C0350
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00	0,00		
N-12	0,00	0,00			
N-11	0,00				

Año	Final del año (datos descontados)
	C0360
Anteriores	R0100 0,00
N-14	R0110 0,00
N-13	R0120 0,00
N-12	R0130 0,00
N-11	R0140 0,00
N-10	R0150 0,00
N-9	R0160 0,00
N-8	R0170 0,00
N-7	R0180 0,00
N-6	R0190 0,00
N-5	R0200 0,00
N-4	R0210 0,00
N-3	R0220 0,00
N-2	R0230 0,00
N-1	R0240 0,00
N	15.193.303,02
Total	15.193.303,02

## SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	C0400	C0410	C0420	C0430	C0440	C0450	C0460	C0470	C0480	C0490	C0500
Anteriores											
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83	10.923,59	178,00				
N-5	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06	73.739,96	475,00					
N-4	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59	445.341,18	10.318,54						
N-3	3.929.114,32	842.915,21	236.736,98	21.934,08							
N-2	7.700.447,13	1.916.770,58	248.012,52								
N-1	7.688.560,01	3.242.824,35									
N	9.123.304,03										

**SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS BRUTOS**

		Línea de negocio	Seguro de gastos médicos					
		Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]					
		Moneda	Monedas agregadas					
		Conversion de moneda	Moneda de referencia					
		<b>Año de evolución</b>						
Año		11	12	13	14	15 & +		
Anteriores	R0100	C0510	C0520	C0530	C0540	C0550	0,00	
N-14	R0110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-13	R0120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-12	R0130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
N-11	R0140	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

		Final del año
Año		C0560
Anteriores	R0100	0,00
N-14	R0110	0,00
N-13	R0120	0,00
N-12	R0130	0,00
N-11	R0140	0,00
N-10	R0150	0,00
N-9	R0160	0,00
N-8	R0170	0,00
N-7	R0180	0,00
N-6	R0190	178,00
N-5	R0200	475,00
N-4	R0210	10.318,54
N-3	R0220	21.934,08
N-2	R0230	248.012,52
N-1	R0240	3.242.824,35
N	R0250	9.123.304,03
Total	R0260	12.647.046,52

**IMPORTE RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)**

Línea de negocio  
Año de accidente/suscripción  
Moneda  
Conversión de moneda

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anteriores	C0600	C0610	C0620	C0630	C0640	C0650	C0660	C0670	C0680	C0690	C0700
N-14											
N-13											
N-12											
N-11											
N-10											
N-9											
N-8											
N-7											
N-6											
N-5											
N-4											
N-3											
N-2											
N-1											
N											

**IMPORTE RECUPERADOS DE REASEGURO RECIBIDOS (NO ACUMULADO)**

		Año de evolución				
		11	12	13	14	15 & +
Año		C0710	C0720	C0730	C0740	C0750
Anteriores	R0300					
	R0310					
N-14	R0320					
N-13	R0330					
N-12	R0340					
N-11						

		En el año en curso	Suma de años (acumulado)
		C0760	C0770
Anteriores	R0300		
	R0310		
N-14	R0320		
N-13	R0330		
N-12	R0340		
N-11	R0350		
N-10	R0360		
N-9	R0370		
N-8	R0380		
N-7	R0390		
N-6	R0400		
N-5	R0410		
N-4	R0420		
N-3	R0430		
N-2	R0440		
N-1	R0450		
N	R0460		
Total			

**MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO**

Línea de negocio

Año de accidente/suscripción

Moneda

Conversión de moneda

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	C0800	C0810	C0820	C0830	C0840	C0850	C0860	C0870	C0880	C0890	C0900
Anteriores	R0300										
N-14	R0310										
N-13	R0320										
N-12	R0330										
N-11	R0340										
N-10	R0350										
N-9	R0360										
N-8	R0370										
N-7	R0380										
N-6	R0390										
N-5	R0400										
N-4	R0410										
N-3	R0420										
N-2	R0430										
N-1	R0440										
N	R0450										

**MEJOR ESTIMACIÓN DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS SIN DESCONTAR - IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO**

Línea de negocio

Año de accidente/suscripción

Moneda

Conversión de moneda

Año	Año de evolución				
	11	12	13	14	15 & +
Anteriores	R0300	C0920	C0930	C0940	C0950
N-14	R0310				
N-13	R0320				
N-12	R0330				
N-11	R0340				

Año	Final del año (datos descontados)
Anteriores	R0300
N-14	R0310
N-13	R0320
N-12	R0330
N-11	R0340
N-10	R0350
N-9	R0360
N-8	R0370
N-7	R0380
N-6	R0390
N-5	R0400
N-4	R0410
N-3	R0420
N-2	R0430
N-1	R0440
N	R0450
Total	R0460

**SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO**

Línea de negocio

Año de accidente/suscripción

Moneda

Conversión de moneda

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	C1000	C1010	C1020	C1030	C1040	C1050	C1060	C1070	C1080	C1090	C1100
Anteriores	R0300										
N-14	R0310										
N-13	R0320										
N-12	R0330										
N-11	R0340										
N-10	R0350										
N-9	R0360										
N-8	R0370										
N-7	R0380										
N-6	R0390										
N-5	R0400										
N-4	R0410										
N-3	R0420										
N-2	R0430										
N-1	R0440										
N	R0450										

**SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS CON REASEGURO**

Línea de negocio
Año de accidente/suscripción
Moneda
Conversión de moneda

Año	Año de evolución				
	11	12	13	14	15 & +
Anteriores	C1110	C1120	C1130	C1140	C1150
N-14					
N-13					
N-12					
N-11					

Año	Final del año
Anteriores	C1160
N-14	
N-13	
N-12	
N-11	
N-10	
N-9	
N-8	
N-7	
N-6	
N-5	
N-4	
N-3	
N-2	
N-1	
N	
Total	

**SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)**

Línea de negocio		Seguro de gastos médicos									
Año de accidente/suscripción		Año del accidente [AY]									
Moneda		Monedas agregadas									
Conversión de moneda		Moneda de referencia									
		Año de evolución									
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	C1200	C1210	C1220	C1230	C1240	C1250	C1260	C1270	C1280	C1290	C1300
Anteriores	R0500										
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	R0590	7.584.594,29	7.174.318,11	509.088,19	60.592,46	17.461,53	60,00	571,68			
N-5	R0600	6.922.975,21	9.490.447,61	0,00	30.670,00	1.541,12	6.344,28				
N-4	R0610	8.638.402,92	7.849.186,68	866.959,18	34.629,55	28.390,68					
N-3	R0620	3.921.786,64	4.334.728,74	72.788,61	50.599,40						
N-2	R0630	7.527.538,11	2.654.735,56	579.136,03							
N-1	R0640	12.074.282,51	10.586.933,27								
N	R0650	14.416.576,39									

**SINIESTROS PAGADOS NETOS (NO ACUMULADO)**

Año	Línea de negocio		Año de evolución				
	Anteriores	En el año en curso	11	12	13	14	15 & +
R0500		C1310	C1320	C1330	C1340	C1350	
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Anteriores	C1360	C1370
R0500	0,00	0,00
N-14	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00
N-12	0,00	0,00
N-11	0,00	0,00
N-10	0,00	0,00
N-9	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00
N-7	0,00	0,00
N-6	571,68	15.346.686,26
N-5	6.344,28	16.451.978,22
N-4	28.390,68	17.417.569,01
N-3	50.599,40	8.379.903,39
N-2	579.136,03	10.761.409,70
N-1	10.586.933,27	22.661.215,78
N	14.416.576,39	14.416.576,39
Total	25.668.551,73	105.435.338,75

## MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Anteriores	C1400	C1410	C1420	C1430	C1440	C1450	C1460	C1470	C1480	C1490	C1500
N-14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.135.940,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-5	0,00	0,00	0,00	0,00	13.395.532,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-4	0,00	0,00	0,00	12.889.976,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-3	0,00	0,00	13.132.424,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-2	0,00	13.207.625,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N	15.193.303,02										

**MEJOR ESTIMACIÓN NETA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS**

		Línea de negocio		Seguro de gastos médicos			
		Año de accidente/suscripción		Año del accidente [AY]			
		Moneda		Monedas agregadas			
		Conversión de moneda		Moneda de referencia			
		Año de evolución					
Año		11	12	13	14	15 & +	
Anteriores	R0500	C1510	C1520	C1530	C1540	C1550	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Final del año (datos descontados)	
		C1560	
Anteriores	R0500	0,00	0,00
N-14	R0510	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00
N-8	R0570	0,00	0,00
N-7	R0580	0,00	0,00
N-6	R0590	0,00	0,00
N-5	R0600	0,00	0,00
N-4	R0610	0,00	0,00
N-3	R0620	0,00	0,00
N-2	R0630	0,00	0,00
N-1	R0640	0,00	0,00
N		15.193.303,02	
Total	R0660	15.193.303,02	

**SINIESTROS DECLARADOS PERO NO LIQUIDADOS NETOS**

Línea de negocio	Seguro de gastos médicos
Año de accidente/suscripción	Año del accidente [AY]
Moneda	Monedas agregadas
Conversión de moneda	Moneda de referencia

Año	Año de evolución										
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	C1600	C1610	C1620	C1630	C1640	C1650	C1660	C1670	C1680	C1690	C1700
Anteriores	R0500										
N-14	R0510	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-13	R0520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-12	R0530	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-11	R0540	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-10	R0550	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-9	R0560	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-8	R0570	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-7	R0580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N-6	R0590	8.974.268,03	2.171.539,63	824.353,67	634.864,43	591.022,83	178,00				
N-5	R0600	10.030.071,80	1.704.897,82	774.643,14	567.618,06	73.739,96	10.923,59				
N-4	R0610	8.032.374,59	2.277.424,43	906.917,59	445.341,18	10.318,54	475,00				
N-3	R0620	3.929.114,32	842.915,21	236.736,98	21.934,08						
N-2	R0630	7.700.447,13	1.916.770,58	248.012,52							
N-1	R0640	7.688.560,01	3.242.824,35								
N	R0650	9.123.304,03									



**Tasa de inflación histórica**  
 (solo en el caso de utilizar métodos que tengan en cuenta la inflación para ajustar los datos)

Línea de egreso de no vida  
 Moneda

Tasa de inflación histórica	Año											N			
	N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4		N-3	N-2	N-1
	C1800	C1810	C1820	C1830	C1840	C1850	C1860	C1870	C1880	C1890	C1900	C1910	C1920	C1930	
Total															
Externa															
Endógena															

Tasa de inflación esperada

Línea de negocio  
 Moneda

Tasa de inflación esperada	Año													N	
	N-14	N-13	N-12	N-11	N-10	N-9	N-8	N-7	N-6	N-5	N-4	N-3	N-2		N-1
	C2065	C2616	C2025	C2630	C2040	C2576	C2560	C2070	C2686	C2690	C2104	C2118	C2126	C2139	C2140
Total	R0736														
Externa	R0746														
Indógena	R0756														

Descripción de la tasa de inflación utilizada:	R0760	C2200
--	-------	-------

## FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	36.060,73	36.060,73		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	24.092.260,11	24.092.260,11			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>	R0290	24.128.320,84	24.128.320,84	0,00	0,00	0,00

## FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00		0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00		0,00	0,00
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	R0330	0,00		0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00		0,00	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00		0,00	0,00
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0360	0,00		0,00	
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	R0370	0,00		0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00		0,00	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	0,00		0,00	0,00
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>	<b>Total</b>	<b>Nivel 1 No restringido</b>	<b>Nivel 1 Restringido</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	24.128.320,84	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	24.128.320,84	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	24.128.320,84	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	24.128.320,84	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	R0580	10.689.761,40			
<b>CMO</b>	R0600	4.810.392,63			
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	2,26			
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	5,02			

**FONDOS PROPIOS****Reserva de conciliación**

<b>Reserva de reconciliación</b>		<b>Total</b>
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	24.128.320,84
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	36.060,73
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	<b>24.092.260,11</b>

**Beneficios esperados incluidos en primas futuras**

<b>Beneficios esperados</b>		<b>Total</b>
		C0060
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida	R0770	0,00
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	0,00
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>	<b>0,00</b>

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	5.767.203,03	5.767.203,03	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	5.333.118,32	5.333.118,32	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	10.002.984,69	10.002.984,69	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0,00	0,00	0,00
Diversificación	R0060	-5.850.134,41	-5.850.134,41	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>15.253.171,63</b>	<b>15.253.171,63</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe
		C0100
Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC	R0120	0,00
Riesgo operacional	R0130	1.789.498,32
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-2.789.654,75
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>14.253.015,20</b>
Adiciones de capital ya fijadas	R0210	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	R0211	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	R0212	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	R0213	0,00
de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	R0214	0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>10.689.761,40</b>

Otra información sobre el CSO:		Importe
		C0100
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400	0,00
Importe total CSO nacional para la parte restante	R0410	0,00
Importe total CSO nacional para los FDL	R0420	0,00
Importe total CSO nacional para las CSAC	R0430	0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC	R0450	x38
Beneficios discrecionales futuros netos	R0460	0,00

## CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Si/No		C0109			
Enfoque basado en el tipo impositivo medio		R0590		Si			
Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock		Después del shock		Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	
		C0110		C0120		C0130	
R0600	Activos por impuestos diferidos	1564249,99		0			
R0610	Activos por impuestos diferidos, traspaso	0		0			
R0620	Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	1564249,99		0			
R0630	Pasivos por impuestos diferidos	4353904,74		0			
R0640	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos					-2789654,75	
R0650	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos					0	
R0660	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables					-2789654,75	
R0670	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso					0	
R0680	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros					0	
R0690	Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos					0	

## CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas

Componentes del CMO	C0010	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Primas emitidas netas
		C0020	C0030
<b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida</b>			
Resultado CMO <sub>ML</sub>	5.229.036,57		
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0010		
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0020	54.755.379,87	56.500.717,39
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0030	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0040	0,00	0,00
Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional	R0050	0,00	0,00
Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional	R0060	0,00	0,00
Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional	R0070	0,00	0,00
Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional	R0080	0,00	0,00
Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional	R0090	0,00	0,00
Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional	R0100	0,00	0,00
Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional	R0110	0,00	0,00
Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional	R0120	0,00	0,00
Reaseguro de enfermedad no proporcional	R0130	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0140	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0150	0,00	0,00
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0160	0,00	0,00
	R0170	0,00	0,00

Componentes del CMO	C0040	Información general	
		Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	Capital en riesgo
		C0050	C0060
<b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida</b>			
Resultado CMO <sub>L</sub>	0,00		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0200		
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras	R0210	0,00	
Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0,00	
Otras obligaciones de (rea)seguro vida	R0230	0,00	
	R0240	0,00	
Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		0,00

Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		Cálculo global
		C0070
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	5.229.036,57
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	10.689.761,40
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	4.810.392,63
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	2.672.440,35
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	4.810.392,63
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	2.700.000,00
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	R0400	4.810.392,63

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas**

		Obligaciones Seguros de Decesos Y0010	Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad Y0020
<b>Otras Obligaciones de (re)seguro de vida y enfermedad</b>			
Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto	X0010		



**D. ANTONIO SUÁREZ SANTANA**, mayor de edad, con DNI 42630653-S y domicilio a estos efectos en C/ José Echegaray 8, 28232 Las Rozas (Madrid), en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la Mutuality de Previsión Social de Futbolistas Españoles a prima fija, con CIF V85599645, inscrita con el número P-1639 en el Registro de entidades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

### CERTIFICO

(1) Que en la reunión 2/2024 de la Junta Directiva de la Mutuality, celebrada presencialmente en la sede social y simultáneamente mediante videoconferencia a través del sistema Zoom, el 21 de marzo de 2024 a las 12 horas, reunión convocada mediante correo electrónico al amparo del art. 38 de los Estatutos Sociales, en sesión ordinaria, asistieron personalmente los siguientes miembros de la misma:

Presidente: D. José Ignacio Gómez Mardones

Vicepresidente: D. Manuel Torralba Charles

Secretario: D. Antonio Suárez Santana

Vocales:

D. Pedro Faustino Fernández Lavadía

D. Marcelino Santiago Maté Martínez

D. Pedro Arrieta González

D. José Manuel Molina Maza

D. Francisco Javier Bartolomé Resano

D. Pablo Menéndez Fernández

D. Pablo Burillo Cabañero

D. Agustín Vicente Martínez Gómez

D. José-Martín Gallardo Otero

D. Guillermo Nalda Condado

D. Salvador Gomar Fayos

D. Juan José Villanueva Molina

D. Rafael Louzán Abal

D. Adasat Afonso Martín

D. Eduardo Bandrés Moliné

D. Antonio Gómez-Reino Isalt

Excusan su asistencia D. Oriol Camacho Martí y D. Pedro Manuel González Segura.

Por parte del Sr. Secretario se procede a comprobar la identidad de los asistentes a través de medios telemáticos, y a comprobar la funcionalidad e idoneidad de la conexión, con resultado positivo.

Con la presencia de los miembros de la Junta Directiva relacionados anteriormente se da cumplimiento al requisito de quórum previsto en el art. 38 de los Estatutos Sociales.

Que el punto 6 del orden del día de la citada reunión fue el siguiente:

"INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA 2023".

Que respecto del citado punto del orden del día, se acordó por unanimidad:

"Aprobar el Informe sobre situación financiera y de solvencia correspondiente al año 2023 y su remisión a DGSFP dentro del plazo previsto en la normativa".



**MUTUALIDAD  
DE FUTBOLISTAS**

Y para que así conste, expido la presente certificación con el VºBº del Presidente, D. José Ignacio Gómez Mardones, en Las Rozas (Madrid) a 21 de marzo de 2024.

  
EL SECRETARIO

  
VºBº PRESIDENTE

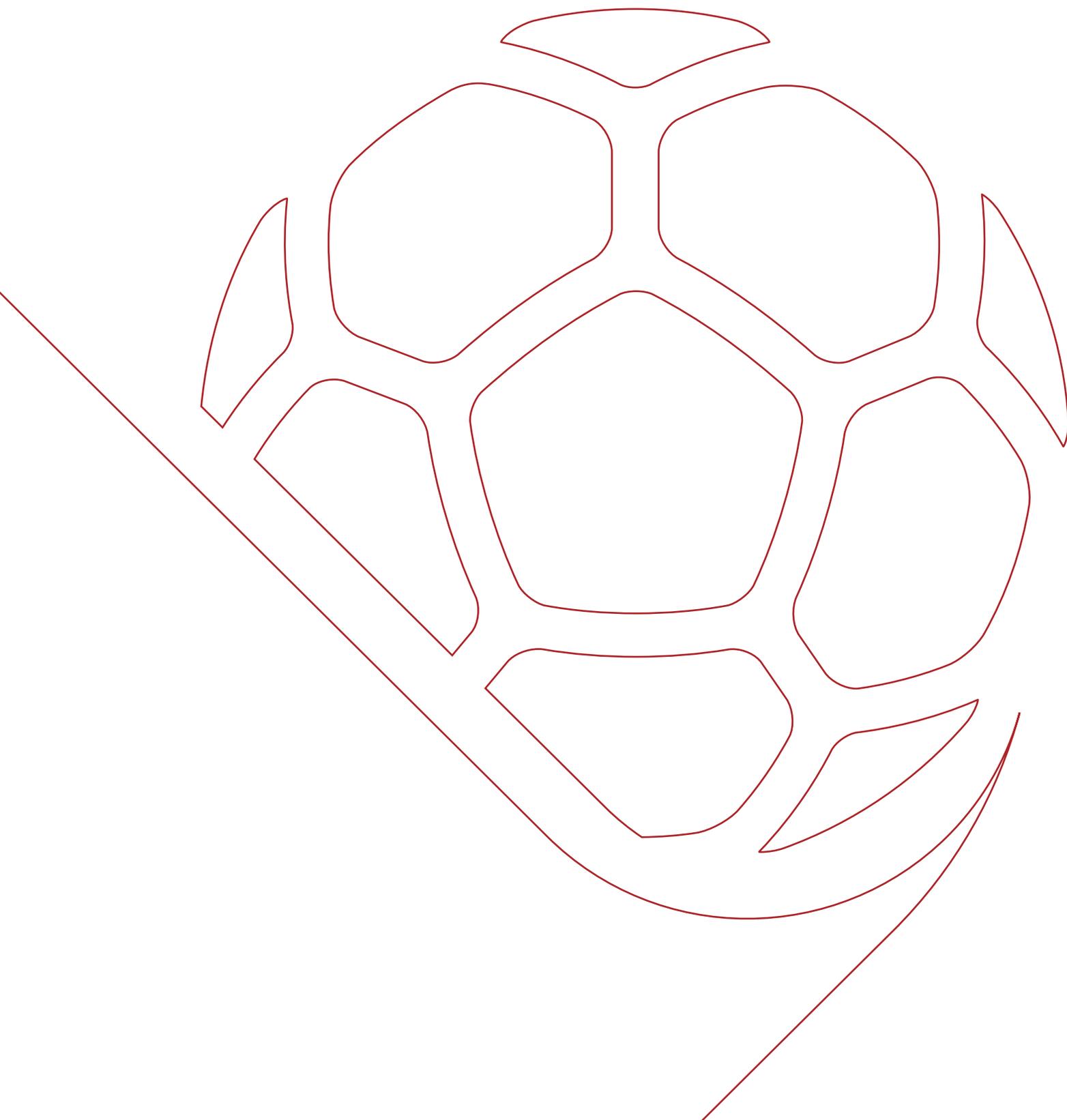
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6085, Folio 118, Hoja M-29029, CIF: V6539545

Página 2

Calle José Echegaray, 8 • Tel. 91 446 14 08 • 28232 Las Rozas - Madrid

---

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN**



## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de la  
**Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija:**

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de la **MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES A PRIMA FIJA**, en adelante la Mutualidad, al 31 de diciembre de 2023 adjunto, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de la Entidad

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que el citado Informe, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas al incumplimiento o error.



## Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por la que se fija el contenido del ISFS y el responsable de su elaboración, con la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad y alcance del informe especial de revisión del ISFS y el responsable de su elaboración.

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el ISFS de la Entidad, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, que se adjunta, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación, la periodicidad y alcance del ISFS, individual y de grupos y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del ISFS han sido los siguientes:

- Revisor principal: Advance Audit S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es el responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Agustín María Soler de la Mano, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión sin ninguna salvedad.



### Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia adjunto de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 4 de abril de 2024

Ángeles Guerra Viniegra  
ROAC nº 18175  
ADVANCE AUDIT, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1465

Firmado digitalmente por  
00815658D ANGELES GUERRA (R:  
B83373621)  
Fecha: 2024.04.04 09:32:08 +02'00'

Agustín María Soler de la Mano  
Actuario Colegiado nº 879

SOLER DE LA  
MANO  
AGUSTIN  
MARIA -  
50286535W

Firmado digitalmente por SOLER  
DE LA MANO AGUSTIN MARIA -  
50286535W  
Nombre de reconocimiento (DN):  
C=ES,  
serialNumber=IDCES-50286535W,  
givenName=AGUSTIN MARIA,  
sn=SOLER DE LA MANO, cn=SOLER  
DE LA MANO AGUSTIN MARIA -  
50286535W  
Fecha: 2024.04.04 09:40:47 +02'00'

Nota: Se adjuntan Anexo I y II con procedimientos aplicados.



### ANEXO I.- Procedimientos de comprobación aplicados por el auditor

- Entrevistas con la Dirección y con otro personal relevante de la Mutualidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Verificación de la concordancia de la información que ha servido de base para la elaboración de la materia objeto de revisión con la que figura en las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración y auditadas con opinión favorable.
- Comprobación de que la Entidad ha analizado las diferencias entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración de las distintas partidas de activo y del pasivo, a efectos de solvencia y las utilizadas para la valoración de las cuentas anuales formuladas por el órgano de administración.
- Se ha comprobado que los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas se reconocen de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.
- Comprobación de que las hipótesis de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas parten del criterio de explotación continuada de la Entidad.
- Comprobación de que el valor asignado a los activos intangibles es cero en el balance económico.
- Verificación de que el método de valoración de activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas es coherente con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II.
- Se ha comprobado que el cálculo de los impuestos diferidos se ha realizado conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.
- Se han revisado los hechos significativos más relevantes comunicados por la Entidad.
- Obtención de una carta de manifestaciones expresando que se han facilitado, por parte de la entidad todas las explicaciones y documentos solicitados.












## ANEXO II.- Procedimientos de comprobación aplicados por el actuario

Para la emisión de la opinión en relación con este informe se han tenido en consideración los siguientes aspectos:

- Las metodologías y procedimientos utilizados por la entidad para el cálculo de las provisiones técnicas y su adecuación a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- El criterio de reconocimiento y baja de las obligaciones de seguro utilizado por la entidad revisada y su conformidad con la normativa aplicable.
- La cantidad, fiabilidad y calidad de la información disponible.
- La segmentación de las obligaciones de seguros y reaseguros entre las distintas líneas de negocio o ramos, en particular en lo que respecta al principio de prevalencia del fondo sobre la forma.
- Los grupos de riesgo homogéneos considerados por la entidad revisada en el cálculo de las provisiones técnicas y, en particular su adecuación a:
  - La formación de masa estadística suficiente para la obtención de estimaciones creíbles.
  - La obtención de conjuntos de obligaciones con perfiles de riesgo suficientemente homogéneos y comparables.
  - En este ámbito, cuando proceda, debe analizarse la adecuación de la elección de agrupaciones de pólizas (model points), en particular si éstas garantizan la creación de grupos homogéneos de riesgo que reflejen adecuadamente los riesgos intrínsecos.
- Los límites de contrato tenidos en cuenta por la entidad revisada son adecuados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Las metodologías utilizadas por la entidad revisada para calcular la mejor estimación de las provisiones técnicas, teniendo en cuenta, entre otros factores:
  - La cantidad y calidad de la información disponible y transparencia y claridad del método de cálculo utilizado por la entidad revisada.
  - En su caso, si el método utilizado refleja la dependencia de los flujos de caja respecto de hechos futuros.
  - El grado de sofisticación del cálculo con respecto a la naturaleza, dimensión y complejidad de los riesgos subyacentes.
  - Desarrollos más recientes a nivel de técnicas actuariales.
- Se ha comprobado que las simplificaciones utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de primas y del margen de riesgo se ha realizado conforme a normativa legal, reglamentaria y técnica.



- Las hipótesis consideradas por la entidad revisada, prestando especial atención, en particular:
  - A su comparación con la experiencia pasada de la entidad revisada.
  - A su comparación con los presupuestos e hipótesis asumidas por la entidad revisada en el ejercicio anterior.
  - Su consistencia con la información de los mercados financieros y de los riesgos específicos de seguros.
  - Si son realistas y prospectivas teniendo en cuenta las expectativas de evolución futura de los parámetros, escenarios relativos a mercados financieros y/o factores de riesgo relevantes.
- Los presupuestos e hipótesis relativos a las acciones de gestión futuras, evaluando si son realistas y su consistencia con las prácticas y estrategias de negocio de la entidad revisada, así como con la normativa aplicable y su formalización a través de la aprobación del órgano de administración de un plan integral de acciones de gestión futura adecuado.
- La adecuación del cálculo del ajuste por la pérdida esperada por impago de la contraparte a la normativa aplicable y su incorporación al valor de los importes recuperables.
- Si las hipótesis utilizadas por la entidad revisada sobre el comportamiento del tomador se han establecido de acuerdo con la normativa aplicable.
- Si en el cálculo de las provisiones técnicas la entidad revisada ha tenido en cuenta las diferentes garantías financieras y opciones contractuales existentes y todos los factores que puedan afectar a su probabilidad de realización o ejercicio. Asimismo, si las metodologías y presupuestos considerados capturan eficazmente, cuando proceda, la existencia de interdependencias y el perfil de las obligaciones.





**MUTUALIDAD  
DE FUTBOLISTAS**